



**GLENDALE
ELEMENTARY
SCHOOL DISTRICT**

Manual para los Padres y
Estudiantes

2024-2025

DAR UN VISTAZO A GESD EN 2024-2025

Julio de 2024						
D	L	M	Mi	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto de 2024						
D	L	M	Mi	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre de 2024						
D	L	M	Mi	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre de 2024						
D	L	M	Mi	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre de 2024						
D	L	M	Mi	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre de 2024						
D	L	M	Mi	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Enero de 2025						
D	L	M	Mi	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero de 2025						
D	L	M	Mi	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo de 2025						
D	L	M	Mi	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril de 2025						
D	L	M	Mi	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo de 2025						
D	L	M	Mi	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio de 2025						
D	L	M	Mi	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

4 – Día de la Independencia
22 al 26– Se presentan nuevos nuevos

Julio/Agosto

7/29 a 8/2 – Días de preparación para docentes
5 de ag. – Inicio de clases
30 de ag. – Día de Formación

Septiembre

2 – Día del Trabajo

Octubre

3-4– Conferencias de padres/maestros- salida temprana
7-11 – Vacaciones de Otoño

Noviembre

11 – Día de los Veteranos
27-29 – Vacaciones de Acción de Gracias

Diciembre/Enero

20 – Salida Temprana
12/23 a 1/3 - Vacaciones de invierno

Enero

6 – Día de Formación
7 – Second Semester Starts Jan.
Martin Luther King Jr. Day

Febrero

17 Día de los Presidentes

Marzo

13-14 – Conferencias de padres/maestros salida temprana
17-21 – Vacaciones de Primavera

Abril

18 – Receso a los exámenes – salida temprana

Mayo

May 22 – Last Day of School/Early Release
May 26 – Día de los Caídos

Clave

Inicio/Final del año escolar
Días festivos/vacaciones
Días de salida temprana
Días de Formación
Días de Preparación Docente
Conferencias de padres/maestros

Días de Instrucción

Trim. 1 - 43 días
Trim. 2 - 46 días
Trim. 3 - 47 días
Trim. 4 - 44 Días
Total = 180 días

Períodos de Calificaciones

Trim. 1: 5 de ag. a 4 de oct.
Trim. 2: 14 de oct. a 20 de oct.
Trim. 3: 7 de en. a 14 de mar.
Trim. 4: March 24 - May 22

Estimadas familias de GESD,

Al comenzar un nuevo año escolar, me trae alegría y emoción para extender una cálida bienvenida a usted y su familia. Gracias por confiar en nosotros para cuidar y educar a sus hijos(as). Estamos muy orgullosos de fomentar la excelencia académica y tejer nuestra historia en el tejido de esta increíble comunidad.

En GESD, nuestras escuelas son más que lugares de aprendizaje; son comunidades inclusivas donde cada estudiante está motivado para alcanzar su máximo potencial. Nos comprometemos a proporcionar a sus hijos una experiencia educativa rica y motivadora que no sólo les suponga un reto intelectual, sino que también les inculque el amor por el aprendizaje. Nuestro increíble personal se dedica a capacitar a los estudiantes para que se conviertan en pensadores críticos, hábiles solucionadores de problemas y ciudadanos empáticos del mundo.

Entendemos que el éxito de nuestros estudiantes es un esfuerzo de colaboración, y estamos agradecidos por la oportunidad de asociarnos con usted en la educación de su hijo(a). Promovemos la comunicación abierta y le invitamos a participar activamente en la trayectoria de aprendizaje de su hijo(a), ya sea a través del voluntariado, asistiendo a eventos escolares, o simplemente manteniéndose comprometido e informado.

Cada año celebramos los logros académicos y el crecimiento personal de nuestros alumnos. Es un testimonio de su duro trabajo, su resistencia y el apoyo incondicional que reciben de sus familias. Juntos, seguiremos tejiendo nuestra historia en la comunidad, una historia llena de crecimiento, aprendizaje e infinitas oportunidades.

Una vez más, ¡bienvenidos al nuevo año escolar! Esperamos hacer de este año una experiencia verdaderamente memorable y gratificante para todos.

Respetuosamente,

Cindy Segotta-Jones

TABLA DE CONTENIDO

GE Manual de Padres/Estudiantes de GESD	1	Conferencias de Padres y Maestros	12
Atletismo		Grupos de Padres y Maestros	12
Requisitos de Participación	1	VUE de los Padres	12
Procedimientos de Asistencia		Política de Participación de los Padres del Título I	12
Introducción a la Asistencia	1	Educación Especial	
Ausencias	1	ADA Sección 504	13
Estatuto de Ausentismo Escolar de Arizona	1	Notificación Anual de Medicaid a los Padres	
C.U.T.S.	1	Reembolso	13
Salida Temprana de la Escuela	2	Identificación de Estudiantes (Child Find)	13
Participación Extracurricular	2	Educación Pública Apropiaada y Gratuita (FAPE)	13
Recuperación de Trabajo	2	Servicios para Estudiantes Superdotados	14
Seguridad del Plantel y de los Estudiantes		Inclusión de Estudiantes en las Excursiones	14
Plan de Crisis/Emergencia/Comprensivo		Comportamiento Estudiantil	
Proceso de Evaluación de Amenazas	2	Entornos Educativos Alternativos	15
Conducta Pública en la Propiedad Escolar	2	Acoso Escolar/Intimidación	16
Grabación en el Autobús Escolar	3	Derecho al Proceso	17
Denuncia de Abuso o Negligencia de Menores	3	Dispositivos Electrónicos	17
Revisión y Confiscación	3	Inquietudes, Quejas y Reclamaciones de los Estudiantes	18
Entrevistas a Estudiantes por parte de DCS	3	Consecuencias para Estudiantes por su Comportamiento	18
Entrevistas a estudiantes por parte de la Policía	3	Estudiantes (K a 4º) Suspensión fuera de la Escuela o Expulsión	19
		Suspensión/Expulsión de los Estudiantes con Discapacidades Título IX	19
Entrevistas a Estudiantes por parte de la Administración Escolar	3	Comportamiento de los Estudiantes-Definiciones las Infracciones	19
Plan de Estudios		Código de Vestimenta Estudiantil	
Tareas	4	Accesorios	23
Lista de Honores	4	Prendas Inferiores	23
Declaración de la Misión	4	Prendas Superiores	23
Normas de Promoción	4	Calzado	23
Boletas de Calificaciones	5	Matrícula Estudiantil	
Servicios de Alimentación		Procedimientos de Admisión	23
Alimentación y Nutrición	5	Información de Contacto	24
Planes de Comidas y Menús	5	Custodia	24
Nutrición y Bienestar de los Estudiantes	6	Requisitos de Vacunación	24
Almuerzos Pagados, Gratuitos y de Precio Reducido	6	Inscripción Abierta	24
Dietas Especiales	6	Dar de Baja a los Estudiantes	25
Programa de Almuerzo Nutricional de Verano	7	Salud Estudiantil	
Guías Generales		Procedimientos administrativos	25
Custodia	7	Enfermedades Crónicas	25
Días de Salida Temprana	7	Enfermedades Contagiosas	25
Actividades Extracurriculares	7	Enfermedades	26
Seguro Médico	7	Vacunas	26
No Discriminación	7	Medicamentos	26
Propiedad Escolar y Estudiantil	7	Pediculosis (infestación por piojos)	27
Solicitud de Expediente Estudiantil	7	Oficina de la Salud	27
Política de Zona Libre de Uso del Tabaco	8	Alumnos que Reciben Medicamentos sin Receta (medicamentos de venta libre) en la escuela	27
Visitantes a las Escuelas	8	Transporte Estudiantil	
Otros programas y Servicios del Distrito		Reglas de Transporte Escolar de GESD	28
Programa ELD K a 8º grado	8	Niveles de Infracción en el Autobús y Consecuencias	28
Criterios de Entrada y Salida del Programa	8	Tecnología	
Día Extendido (Después de la Escuela)	8	Acuerdo de Usuario Electrónico de GESD	29
Centro del Sistema de Cuidados de GESD (SoCC)	9	Uso Aceptable	29
Servicios para Personas sin Vivienda	9	Usos Inaceptables	30
Programa de Refugiados	9	Seguridad en Internet en la Política IJN	32
Servicios del Título I	10	Mis Derechos	32
Participación de los Padres		Reemplazo de Equipos Dañados o Robados	33
Proceso de Voluntariado BRAVO	10	Descargo de Responsabilidad	33
Comunicación	10	Confirmación del Recibo del Manual	35
Centros de Recursos Familiares	10	Expedientes de los Estudiantes	36
Reuniones de la Junta Directiva	11		
Servicios de Asistencia Lingüística	11		
Inquietudes de los Padres	11		
Derecho de los Padres a Saber	11		

MANUAL DE GESD PARA PADRES Y ESTUDIANTES

El propósito del Manual para Padres y Estudiantes del Distrito Escolar Elemental de Glendale es el de proveer a los padres, a los estudiantes y al personal un esquema claro de los procedimientos, políticas y programas del distrito.

ATLETISMO

Introducción al Atletismo

El Distrito Escolar Elemental de Glendale cree que el atletismo es un componente esencial del programa académico de la escuela. El programa atlético ofrece oportunidades únicas fuera del aula para promover la autodisciplina, el trabajo en equipo y fomentar un sano sentido de la competencia.

Requisitos para la Participación

Antes de que los deportistas puedan participar en cualquier aspecto de los deportes de la escuela deben ser académicamente elegibles, ver un video de conmoción cerebral con su entrenador, y tener tanto una forma de permiso como las Guías Atléticas del Distrito firmadas por sus padres o tutores. Se anima a los estudiantes a que se hagan un examen físico anual y a que tengan un seguro médico. Por favor, visite nuestro sitio web en www.gesd40.org.

PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA

Introducción a la Asistencia

El Distrito Escolar Elemental de Glendale cree que los estudiantes deben permanecer fuera de la escuela sólo cuando sea absolutamente necesario. Implementamos los siguientes procedimientos en un esfuerzo por enfatizar la importancia de la asistencia regular a la escuela, minimizar la cantidad de interrupciones en el día de instrucción y disminuir la tasa de ausencias/tardanzas de los estudiantes.

Ausencias

En caso de una ausencia necesaria, por favor notifique a la escuela a más tardar 90 minutos después del inicio de la escuela. Cada escuela tiene una línea de asistencia dedicada para reportar las ausencias. Se pueden dejar mensajes en las líneas de asistencia las 24 horas del día. Si un padre/tutor no avisa de una ausencia, ésta será sin excusa hasta que la escuela tenga noticias del padre/tutor a través de una llamada telefónica o por escrito. La escuela llamará dentro de 2 horas del comienzo del día escolar si el padre/tutor no llama o proveer aviso previo por escrito de la ausencia del estudiante.

Estatuto de Ausencia Escolar de Arizona

La asistencia a la escuela no sólo es un buen hábito, sino que es requerida por el estatuto de Arizona. Un niño entre las edades de seis y dieciséis años que no asiste a la escuela durante las horas en que la escuela está en sesión es ausente a menos que sea excusado de conformidad con A.R.S. 15-802, 15-803, ó 15-901. El ausentismo excesivo o la falta de más del 10% del número total de días escolares requeridos, ya sea con o sin excusa, también es absentismo escolar. El padre o tutor con la tutela del estudiante es responsable de asegurar que el estudiante asista a la escuela y las consecuencias de un delito menor de clase 3 se aplican si el padre o la persona de la tutela no envía al estudiante a la escuela.

El absentismo escolar es cualquier ausencia de uno o más periodos de clase sin el conocimiento y consentimiento previo del padre o tutor y es una violación de la ley estatal y del procedimiento del distrito. Las ausencias injustificadas durante al menos cinco días escolares dentro de un año escolar constituyen absentismo escolar habitual. El absentismo escolar habitual, justificado o no, puede llevar a la disciplina del niño y/o a la remisión del padre/tutor a un tribunal de absentismo escolar

Supresión del Absentismo Escolar Unificado por el Tribunal (C.U.T.S.)

C.U.T.S. es un programa para evitar el absentismo escolar del Condado de Maricopa, que utiliza consecuencias específicamente diseñadas para los estudiantes y para los padres cuyos hijos no asisten a la escuela. Los estudiantes que están ausentes cinco días o más o tienen excesivas (19 ó más) ausencias con o sin excusas pueden ser citados por la administración de la escuela. Como parte de este proceso de citación, tanto el padre como el estudiante deberán asistir a una audiencia con un oficial de libertad condicional del Centro del Tribunal para Menores. Como resultado de la audiencia, podría ocurrir lo siguiente:

- Evaluación de una tarifa por la supresión de \$50.00.
- Clase de educación obligatoria para el estudiante y/o los padres.
- Horas de trabajo o consejería pueden ser asignadas al estudiante

Salida Temprana de la Escuela

La salida anticipada de la escuela sólo debe ocurrir en raras ocasiones. Llamar a los estudiantes para que salgan de las aulas interrumpe las actividades de aprendizaje que los maestros han planeado. Si un padre firma la salida anticipada de un estudiante de la escuela, puede considerarse como una ausencia de medio día. Consulte con la oficina de la escuela para determinar cómo se marcará la ausencia.

Los padres deben retirar a los estudiantes a través de la oficina principal durante el horario escolar. Cualquier persona que recoja al estudiante debe estar en la lista de registro y/o contacto de emergencia y mostrar una identificación válida con foto.

Participación Extracurricular

Los estudiantes deben asistir durante el día escolar para poder asistir a las actividades extracurriculares y eventos nocturnos, incluyendo juegos, prácticas, bailes, presentaciones, etc.

Recuperación del Trabajo

Se espera que los estudiantes sean responsables de completar todo el trabajo perdido al regresar de cualquier ausencia. Los maestros pondrán las tareas a disposición del estudiante.

SEGURIDAD ESCOLAR Y ESTUDIANTIL

Introducción a la Seguridad del Plantel y de los Estudiantes

El Distrito Escolar Elemental de Glendale cree que los estudiantes tienen derecho a un ambiente de aprendizaje seguro. Los siguientes procedimientos son implementados para asegurar la seguridad del campus y de los estudiantes.

Plan de Crisis/Emergencia/Proceso de Evaluación de Amenazas en la Escuela

Aunque nunca esperamos experimentar un acto de violencia en el distrito, nos damos cuenta de la necesidad de asegurar que tengamos un plan establecido. Cada escuela tiene un plan de emergencia/crisis para responder a eventos imprevistos. Los planes incluyen respuestas a una variedad de escenarios junto con procedimientos de cierre y evacuación. Además, los planes son actualizados por el equipo de seguridad de la escuela y son seguidos por la formación de los miembros del personal. Durante las emergencias escolares o comunitarias, las escuelas pueden entrar en un "cierre".

Los simulacros de incendio y los cierres se practican regularmente. Durante un cierre, la enseñanza cesa y todas las puertas se cierran con llave. Durante una "alerta del plantel" los estudiantes permanecen en el interior y su acceso es limitado. También se puede utilizar un sistema de llamadas automáticas para comunicarse con los padres en caso de emergencia.

Además, el distrito cuenta con un proceso integral de evaluación de amenazas escolares para identificar y resolver cualquier amenaza real o percepción de violencia con el fin de construir y mantener un entorno de aprendizaje seguro.

Conducta Pública en la Propiedad Escolar

Ninguna persona debe participar en una conducta que pueda causar interferencia o interrupción de una institución educativa (A.R.S 13-2911). En cualquier momento que esto ocurra, la administración puede ordenar a la persona que abandone las instalaciones, y se puede llamar a la policía local si se considera necesario. No se tolerará el lenguaje disruptivo, vulgar o amenazante hacia el personal o los estudiantes y a los miembros de nuestra comunidad escolar que muestren estos comportamientos se les puede negar el acceso al recinto escolar.

Grabación en el Autobús Escolar

Las grabaciones solicitadas por un funcionario autorizado del distrito (la Superintendente, la persona designada por la Superintendente, el director o el supervisor de transporte del distrito) se entregarán y serán retenidas por el distrito sólo de acuerdo con la ley federal y estatal.

Reportar el Abuso o la Negligencia de Menores

El Estatuto Revisado de Arizona 13-3620 requiere que cualquier empleado de la escuela que razonablemente crea que un menor es o ha sido víctima de heridas físicas, abuso, maltrato de menores, una ofensa denunciante, o negligencia que parezca haber sido infligida al menor por medios no accidentales, deberá reportar la información al Departamento de Seguridad de Menores (DCS) y/o a las agencias locales de la ley. Las personas que deben denunciar una sospecha de abuso están protegidas por la ley estatal de la responsabilidad civil o penal.

Revisiones y Confiscaciones

El orden, la seguridad y la protección son esenciales para un ambiente de aprendizaje productivo. Los funcionarios de la escuela tienen el derecho de hacer búsquedas y confiscar la propiedad, incluyendo la propiedad escolar asignada temporalmente a los estudiantes, cuando hay una razón para creer que existe algún material o asunto perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Los artículos proporcionados por el Distrito para el almacenaje (por ejemplo, armarios, pupitres) o los artículos personales proveídos como una conveniencia para el estudiante siguen siendo propiedad escolar y están sujetos a su control y supervisión. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad, y los armarios, escritorios, áreas de almacenaje, etc., pueden ser inspeccionados en cualquier momento con o sin razón, o con o sin aviso, por el personal de la escuela. (Política de la Junta Directiva JIH)

Entrevistas de Estudiantes por los Especialistas del Departamento de Seguridad de Menores (DCS)

Las entrevistas de los especialistas del Departamento de Seguridad de Menores (DCS) que están investigando el abuso/descuido pueden llevarse a cabo en las escuelas del distrito. El personal de la escuela hará un esfuerzo razonable para notificar a los padres o tutores legales del estudiante, antes de la entrevista, excepto cuando haya una acusación de abandono o abuso de menores relacionada con el padre o hermano/a del estudiante. Los funcionarios escolares pueden estar presentes en la entrevista sólo si es necesario para la investigación. (Política JIH de la Junta Directiva, A.R.S. 8-821 y 8-823, Formulario JIH-EC de la Junta Directiva para la firma del oficial entrevistador)

Entrevistas de Estudiantes por Oficiales Policiales

Es la política de la Junta Directiva cooperar con las agencias policiales. En los casos en que los estudiantes son entrevistados para investigaciones criminales por oficiales policiales, el administrador del sitio escolar hará esfuerzos razonables para notificar a los padres del estudiante de la entrevista, a menos que el oficial policial considere que la notificación interferiría con una investigación criminal. Si el oficial policial se niega a permitir la notificación antes de la entrevista del estudiante, un funcionario de la escuela estará presente durante la entrevista. Si no se permite que un representante de la escuela esté presente durante la entrevista, entonces el oficial policial deberá tomar la custodia del estudiante. Si un estudiante es arrestado o puesto bajo custodia temporal en la propiedad del distrito durante el día escolar, la escuela ya no tiene jurisdicción sobre el estudiante. El formulario JIH-EB de la Junta Directiva para la firma del oficial policial que realiza el arresto se completará antes de retirar al estudiante de la escuela. El administrador del sitio escolar o el oficial policial hará esfuerzos razonables para notificar a los padres cuando un estudiante es arrestado o cuando un estudiante es tomado en custodia temporal e identificar la agencia policial involucrada.

En cualquier otra circunstancia, se notificará a los padres o al tutor legal la solicitud de una entrevista con el estudiante por parte de la policía. El padre puede dar su consentimiento y estar presente durante la entrevista.

Entrevistas a Estudiantes por parte de la Administración Escolar

Los funcionarios de la escuela pueden interrogar a los estudiantes sobre asuntos relacionados con la escuela, sin limitación alguna, cuando haya una razón para sospechar que se ha violado una ley o una norma escolar o que la salud, la seguridad o el bienestar de los estudiantes o del personal pueden estar en peligro. Se contactará con los padres si el estudiante entrevistado es objeto de medidas disciplinarias. Un estudiante puede negarse a ser entrevistado por el Oficial Policial Escolar (SLO) u otro oficial policial de acuerdo con la Política JIH de la Junta Directiva.

PLAN DE ESTUDIOS

Introducción a la Filosofía Educativa y el Plan de Estudios

El Distrito Escolar Elemental de Glendale (GESD) se dedica a proveer a su(s) hijo/a(s) con el conocimiento y las habilidades necesarias para enfrentar los retos que se necesitan en el siglo XXI. Nuestro plan de estudios integral fue desarrollado con la aportación de los padres y los educadores. GESD ofrece lectura, escritura, ciencias, matemáticas, estudios sociales, música, arte, educación física y alfabetización digital. Todas las materias del plan de estudios están alineadas con los estándares de Arizona.

Las Tareas

El objetivo de las tareas es enriquecer o practicar las habilidades previamente enseñadas. El total de la tarea asignada para todas las materias en un nivel de grado no debe exceder 10 minutos por noche para cada grado alcanzado. Por ejemplo, la tarea de kindergarten o de 1º grado no debe exceder de 10 minutos y la de 8º grado no debe exceder de 80 minutos. Su apoyo y comunicación con respecto a la tarea es muy importante para el desarrollo académico de su hijo(a).

Lista de Honores

Muchas de nuestras escuelas han establecido un programa de Lista de Honores para reconocer los logros académicos sobresalientes. Por favor, consulte con la administración de su escuela sobre este reconocimiento.

Declaración de la Misión

La misión de GESD es: La misión del GESD es: Fomentar un entorno de excelencia académica mediante un aprendizaje innovador y formar a los líderes socialmente responsables del mañana.

Normas de la Promoción

El Distrito está dedicado al continuo crecimiento y desarrollo de cada estudiante. Por lo tanto, se espera que todos los estudiantes cumplan con ciertos requisitos antes de ser promovidos al siguiente grado. La asistencia a la escuela, el rendimiento en el trabajo de clase, la recomendación del maestro, así como el rendimiento en las pruebas de rendimiento del Distrito y las pruebas obligatorias del estado se tienen en cuenta en las decisiones relativas a la promoción. Si un estudiante tiene dificultades con alguno de los requisitos de promoción, un grupo docente escolar trabajará con los padres/tutores para desarrollar estrategias que ayuden al estudiante a cumplir con los requisitos. El maestro es responsable de la decisión final de promover o retener a un estudiante. Los padres pueden apelar la decisión ante la Junta Directiva. La política IKE de la Junta Directiva contiene información más detallada sobre la promoción de los estudiantes.

A.R.S. 15-701 requiere que los estudiantes matriculados en el tercer grado deben demostrar una competencia mínima en la lectura según lo determinado por las pruebas estatales para promover. Los estudiantes que obtengan una puntuación de "Competencia Mínima" en lectura en las pruebas estatales no serán promovidos. Específicamente, un estudiante cuya puntuación en la prueba estatal de lectura indica que su lectura está muy por debajo del nivel de tercer grado no será promovido a menos que el estudiante cumpla con una de las

exenciones de "buena causa", según lo aprobado por la Junta Directiva Estatal de Educación:

1. Los estudiantes del Idioma inglés o con Dominio limitado del inglés que hayan recibido menos de dos años de instrucción en inglés.
2. Los estudiantes con discapacidades, siempre que el equipo del programa educativo

individualizado (IEP) del alumno, que incluye a los padres o tutores del alumno, esté de acuerdo en que el estudiante necesita servicios que pueden afectar la capacidad del estudiante para demostrar su dominio en el área de la lectura. Dichos servicios incluyen, entre otros, la lectura, la expresión escrita, el lenguaje oral, la comprensión auditiva o los apoyos sociales/emocionales severos.

3. Un estudiante en proceso de remisión a educación especial o de evaluación para su ingreso a educación especial y/o un estudiante al que se le ha diagnosticado un impedimento significativo en la lectura, incluyendo la dislexia. Las escuelas del distrito proporcionarán una notificación escrita por separado a los padres de los estudiantes con deficiencias sustanciales de lectura identificadas antes del final del tercer grado que incluirá lo siguiente

1. Descripción de los servicios de lectura impartidos actualmente;
2. Descripción de los servicios de instrucción suplementarios disponibles y programas de apoyo diseñados para remediar las deficiencias de lectura;
3. Estrategias de los padres para ayudar al estudiante a ser competente;
4. Declaración de que el estudiante no será promovido si recibe una puntuación de lectura en las pruebas estatales que indiquen que su lectura está muy por debajo del nivel de tercer grado, a menos que el estudiante esté exento de la política de retención o califique para una exención por "buena causa".

Boletas de Calificaciones

Las boletas de calificaciones se envían a casa cuatro veces al año, poco después del final de cada período de calificaciones. Sin embargo, el progreso educativo de su hijo se evalúa continuamente, por lo que le animamos a que se ponga en contacto con el maestro cada vez que tenga preguntas o preocupaciones. Los estudiantes son calificados en una escala que replica la guía estatal para evaluar el progreso de los estudiantes. La siguiente escala se utiliza para indicar el progreso del estudiante en el cumplimiento de los estándares del nivel de grado de Arizona.

Una calificación de "4" es la más alta. Las calificaciones se reportan hasta el décimo lugar para comunicar qué tan cerca está el logro del estudiante del siguiente nivel de competencia.

- | | |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 = Muy Competente: | El estudiante está trabajando independientemente en los estándares del nivel de grado y los entiende consistentemente de una manera más avanzada, compleja y rigurosa. |
| 3 = Competente: | El estudiante está demostrando una comprensión fundamental, el dominio y la aplicación independiente de las habilidades y conceptos del nivel de grado. |
| 2 = Parcialmente Competente: | El estudiante aún no domina los estándares pero se acerca al dominio y aplicación de las habilidades y conceptos del nivel de grado. |
| 1 = Mínimamente Competente: | El estudiante aún no ha demostrado una comprensión de las habilidades y conceptos esperados en el nivel de grado. |

Alimentación y Nutrición

Introducción a la Alimentación y Nutrición

El Departamento de Alimentos y Nutrición del Distrito Escolar Elemental de Glendale trabaja para proveer comidas saludables y deliciosas que todos los estudiantes puedan disfrutar.

Alimentación y Nutrición

Todas nuestras comidas tienen granos integrales, proteínas ligeras y frutas y verduras frescas para mantener a nuestros estudiantes nutridos y listos para aprender y recibir comidas gratuitas. El distrito participa en la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP), que forma parte de los programas nacionales de almuerzos y desayunos escolares. El desayuno y el almuerzo están disponibles para todos los estudiantes, y algunas escuelas también ofrecen bocadillos en las actividades extraescolares participantes.

Planes de Comidas y Menús

En un esfuerzo por brindar la mejor alimentación posible a nuestros estudiantes, nos esforzamos por ofrecer muchas opciones diferentes en cada comida. De acuerdo con la regulación del USDA, los estudiantes están obligados a tomar ciertos grupos de alimentos con el desayuno y el almuerzo, por lo que ofrecemos

variedad siempre que sea posible asegurar que tienen opciones de las que elegir. Para el desayuno, se ofrece a los alumnos una ración de cereales integrales, fruta, leche y una opción de verduras, zumo 100% u otra fruta. Para el almuerzo, se ofrece a los alumnos una ración de leche baja en grasa, natural o aromatizada, cereales integrales, carnes magras o alternativas a la carne, y una variedad de frutas y verduras. Ofrecemos entre 1 y 3 opciones de plato principal en el almuerzo porque queremos que nuestros estudiantes puedan elegir los alimentos saludables que les gusten. Los menús se pueden encontrar en nuestro sitio web para su comodidad.

Nutrición y Bienestar de los Estudiantes

Nuestro objetivo principal es hacer que cada comida sea sabrosa y nutritiva para nuestros estudiantes. Todas nuestras comidas cumplen con los requisitos del USDA en cuanto a grasas saturadas, sodio y grasas trans, además de ofrecer cereales integrales, lácteos bajos en grasa, carnes con poca grasa y una variedad de frutas y verduras. Para garantizar la calidad, se toman muestras de cada alimento y comida completa y se analiza su valor nutricional antes de incluirlos en el menú. También hemos puesto en marcha un programa de bienestar estudiantil llamado Smart Snack in School Standards (bocadillos inteligentes en la escuela) que garantiza que todos los alimentos que se sirvan en eventos de recaudación de fondos o especiales sean nutritivos y saludables. Esto cubre cualquier comida servida en eventos escolares hasta media hora después de que suene el timbre final y requiere que todos los alimentos y bebidas cumplan con las siguientes guías:

Menos del 35% de las calorías totales proceden de la grasa

Menos del 10% de las calorías totales proceden de grasas saturadas

0 gramos de grasas hidrogenadas

No más del 35% de azúcar total en peso

Un máximo de 200 calorías por ración en forma de porción empaquetada

Un máximo de 230 mg de sodio tal y como está envasado o servido

Todas las bebidas son 100% jugo, leche baja en grasa o agua. Las bebidas deportivas, como Gatorade, no están permitidas

Almuerzos

El Departamento de Alimentación y Nutrición se enorgullece de ofrecer desayuno y almuerzo a todos los estudiantes sin costo alguno. En un esfuerzo por proveer alimentos más nutritivos, las opciones de la barra de ensaladas también se ofrecen sin costo alguno para los estudiantes. Si los padres desean comer con sus hijos pueden comprar el desayuno por \$2.00 ó el almuerzo por \$3.00, pero primero deben registrarse en la oficina escolar como visitantes.

Dietas Especiales

En el caso de los niños que necesiten dietas especiales, los alimentos pueden ser sustituidos y eliminados para adaptarse a sus necesidades, tal y como se indica en el reglamento de no discriminación del USDA (7 CFR 15b). Estos cambios pueden hacerse para niños con anafilaxia alimentaria, enfermedad celíaca, PKU, diabetes, alergias alimentarias u otras condiciones médicas. Se pedirá a los padres que rellenen un Plan de Acción contra las Alergias Alimentarias y un formulario de solicitud de dieta especial y que aporten documentación de un médico titulado. [Enlace para Plan de Acción contra las Alergias Alimentarias](#)

Programa de Alimentación de Verano

El desayuno y el almuerzo gratuitos se proporcionan en lugares seleccionados durante las vacaciones de verano para garantizar el acceso a comidas nutritivas para los estudiantes cuando la escuela está fuera de la temporada. Esto estará disponible de forma gratuita para cualquier niño de 1 a 18 años de edad y por un pequeño precio para los adultos acompañantes. Para conocer los lugares, los horarios, las fechas y los precios para los adultos, visite: <http://portals.gesd40.org/Page/633>

GUÍAS GENERALES

Introducción de la Guías Generales

El Distrito Escolar Elemental de Glendale ha establecido procedimientos para asegurar la efectividad y eficiencia de las operaciones diarias en todas las escuelas de GESD. Esta sección consiste en información útil.

Custodia

En los casos en que la custodia/visitación afecte a la escuela, la escuela utilizará el documento judicial más reciente que se encuentre en los archivos de la escuela. Es responsabilidad del padre o de los padres que tienen la custodia conjunta o única proveer a la escuela el documento judicial más reciente. Las órdenes de restricción sólo pueden ser anuladas por el tribunal. Si hay una pregunta con respecto a los derechos de custodia, el Distrito se reserva el derecho de no entregar al estudiante o los archivos del estudiante hasta que el asunto pueda ser aclarado.

Días de Salida Temprana

Los días de salida temprana proveen al personal la oportunidad de desarrollo profesional. GESD cree que una estrategia clave para lograr un mayor rendimiento académico de nuestros estudiantes es un plan de desarrollo profesional para los docentes. Los días de salida temprana ocurren casi todos los miércoles del año escolar. Por favor, consulte con la escuela de su hijo para el horario de los días de salida temprana.

Actividades Extracurriculares

Las escuelas ofrecen actividades extracurriculares que están diseñadas para satisfacer los diversos intereses de los estudiantes de primaria. Las actividades varían en cada escuela, pero pueden incluir cosas como teatro, ajedrez, periodismo, clubes, gobierno estudiantil y atletismo. Los estudiantes cuyo comportamiento presenta un problema durante el día o la actividad puede ser inelegible para la participación en actividades extracurriculares hasta el momento en que su comportamiento justifique la reintegración. Los estudiantes de sexto, séptimo y octavo grado deben mantener calificaciones aprobatorias para participar según la Política JJJ de la Junta Directiva.

Seguro Médico

Se recomienda firmemente a los padres que adquieran un seguro de accidentes para los estudiantes. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por los costos médicos de un accidente que ocurra a su hijo/a mientras está en la escuela. El Distrito ofrece un programa de seguro contra accidentes para su facilidad. Su escuela le enviará una carta con más información. (Pida la carta al personal de la oficina de su escuela si la necesita).

No Discriminación

Ninguna persona relacionada con el Distrito Escolar Elemental de Glendale, ya sea estudiante, empleado o voluntario, deberá, por razones de género, credo, color, orientación religiosa, orientación sexual o condición de discapacidad, ser excluida de la participación, negársele los beneficios o estar sujeta a discriminación bajo cualquier programa o actividad educativa.

Propiedad de la Escuela y del Estudiante

Los pupitres, los libros de texto, los libros de la biblioteca y la tecnología son propiedad del distrito escolar y permanecen, en todo momento, bajo el control del distrito. Sin embargo, se espera que los estudiantes asuman la plena responsabilidad de la seguridad y la custodia de sus pupitres, libros, entorno físico y equipo. Los padres serán responsables económicamente por la pérdida o daño de la propiedad escolar. El Distrito no asume la responsabilidad por el daño o la pérdida de la propiedad de los estudiantes traída a la escuela. El Distrito Escolar Elemental de Glendale no tiene la autoridad para exigir un reembolso.

Solicitud de Expedientes Estudiantiles

Para solicitar un expediente estudiantil, debe completar un Formulario de Solicitud de Expedientes. Los formularios están disponibles en <https://portals.student.records> en inglés y español o en la Oficina del Distrito. Para solicitudes locales, visite nuestra Oficina del Distrito en 7301 N 58th Ave con una identificación o pasaporte. Para solicitudes fuera del estado, envíe por fax una identificación notariada con el formulario junto con su número de teléfono y dirección postal. Llame al 623-237-7276 si tiene preguntas.

Política de no Fumar

Para la protección de la salud pública, y para dar un buen ejemplo a los estudiantes, se prohíbe el uso de tabaco en los recintos escolares y otras propiedades del Distrito. Se prohíbe a los padres y a otros visitantes fumar, masticar tabaco o usar cualquier dispositivo electrónico de tabaco mientras estén en la propiedad de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela, como las excursiones.

Visitantes a las Escuelas

Todos los visitantes a cualquier escuela durante el día deben presentarse en la oficina, firmar en el registro de visitantes y obtener un pase de visitante. Los visitantes deben proporcionar una identificación cuando se les solicite para obtener un pase de visitante. Es muy importante que las escuelas sepan quién está en el campus para mantener la seguridad de los estudiantes y evitar que se interrumpa la rutina escolar (Política KI y KI-RA de la Junta Directiva). Cualquier visita a un aula u otra actividad escolar debe contar con la aprobación del director.

Cuando visiten un aula, los padres deben comprender que la primera responsabilidad del maestro es con la clase en su totalidad, y que el maestro no podrá conversar extensamente con el visitante. Si se desea una conferencia, el maestro hará arreglos para una cita con los padres, ya sea antes o después del horario escolar. Si una agencia externa necesita llevar a cabo una observación, el padre/tutor debe hacer este arreglo por adelantado con el maestro y el director. Todos los visitantes deben mantener una conducta y un atuendo apropiados mientras estén en la propiedad de la escuela o en eventos escolares.

OTROS PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO

Introducción a Otros Programas y Servicios del Distrito

El Distrito Escolar Elemental de Glendale se compromete a proveer programas y servicios adicionales a nuestros estudiantes y familias para apoyar sus necesidades. Esta sección incluye información sobre esos programas y servicios.

Remisiones de Salud Conductual a Otras Agencias

Anualmente, en el momento de matricular al estudiante, los padres tendrán la oportunidad de optar por las remisiones de salud conductual basadas en la escuela. Además, los padres pueden optar por remisiones de salud conductual basadas en la escuela en cualquier momento durante el año escolar en caso de que los servicios sean necesarios. Cualquier estudiante que reciba servicios de salud conductual del Distrito Escolar Elemental de Glendale o de un socio comunitario debe tener un consentimiento informado firmado por los padres. Si un estudiante está inscrito en servicios de salud conductual basados en la comunidad, el personal también solicitará el permiso de los padres, en la forma de una divulgación de información a la comunidad con proveedores externos de atención de salud mental con respecto a la atención del estudiante. Los padres pueden revocar su consentimiento en cualquier momento.

Programa de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) Kinder a 8º grado

El programa de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) está diseñado para promover el dominio del inglés a través del uso de los Estándares de Dominio del Idioma Inglés de Arizona (ELP) y los Estándares del Estado de Arizona. La meta del programa es que nuestros estudiantes adquieran el inglés lo más rápido posible para poder participar en el aula de educación general. El Distrito Escolar Elemental de Glendale ofrece dos modelos para apoyar la adquisición del inglés:

- El modelo SEI "Mixed Pull-out/Push-in" se implementa en un aula donde los alumnos de educación general y los alumnos EL se agrupan juntos mientras el maestro utiliza los estándares ELP y las estrategias EL para apoyar a los estudiantes EL a través de 60 minutos de instrucción integrada. Los estudiantes EL también reciben 60 minutos de instrucción ELD específica mientras están agrupados con otros estudiantes EL.
- El modelo DLI 50-50 en las escuelas Horizon y William C. Jack con el Programa Insignia de Inmersión Dual en Español. El modelo ofrece 90 minutos de instrucción integrada y 30 minutos de instrucción específica.

El modelo de Desarrollo del Idioma Inglés se implementa en un aula donde los estudiantes reciben instrucción en inglés utilizando los Estándares ELP durante todo el día. La instrucción de ambos modelos es impartida por maestros que tienen un endoso de inmersión estructurada en inglés, endoso de educación bilingüe o endoso de inglés como segundo idioma.

Criterios de Entrada y Salida del Programa

Si la información obtenida durante el proceso de inscripción indica que en el hogar se habla un idioma distinto del inglés, el estudiante es evaluado para determinar su nivel de dominio del idioma inglés. La evaluación adoptada por el estado, Arizona English Language Learner Assessment (AZELLA) se utiliza para determinar si un estudiante necesita ser colocado en el Programa ELD. Los estudiantes que obtengan una puntuación inferior a "Competente" serán colocados en el Programa ELD.

Todos los estudiantes identificados como aprendices de inglés, ya sea que estén en el programa ELD o sean retirados por solicitud de los padres, son reevaluados anualmente para determinar su progreso en el aprendizaje del inglés. Los estudiantes que obtienen una puntuación general de "Competente" en la evaluación son retirados del programa ELD. Para más información, llame al Departamento de Adquisición de Lenguaje al (623) 237-7171.

Día Extendido (Después de la Escuela)

Como un servicio a nuestra comunidad, varias escuelas de GESD pueden ofrecer programas de Programas de Guardería de Día Extendido que son autorizados por el Departamento de Servicios de Salud. El Día Extendido se ofrece después de la escuela y provee cuidado supervisado para los estudiantes de GESD en los grados de kindergarten a sexto grado. Los estudiantes participan en una variedad de actividades educativas, recreativas y sociales. Los costos son razonables y las familias de bajos ingresos pueden calificar para la ayuda financiera a través de DES. Llame a la Oficina de Día Extendido al (623) 237-7144 para obtener información.

Centro del Sistema de Cuidados de GESD (SoCC)

El Centro del Sistema de Cuidados de GESD (SoCC) está ubicado en 7677 W Bethany Home Rd. El SoCC es un centro del sistema de cuidados basado en la escuela y facilitado por GESD en colaboración con socios de la comunidad. El centro proveerá un espectro de servicios basados en la comunidad para los estudiantes, el personal, las familias y los miembros de la comunidad con o en riesgo de salud mental u otros desafíos. Es un centro de servicios humanos en el que los miembros de la comunidad son bienvenidos a una instalación que les brinda una sensación de seguridad y pertenencia. Sirve de ancla en la comunidad, ofreciendo servicios principalmente a los residentes de los códigos postales 85301, 85302 y 85303. Las familias pueden llamar al (623) 237-4015 ó visitar la instalación lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM para obtener recursos o más información y se publicará un calendario de eventos y horarios en el sitio web del distrito y las plataformas de medios sociales.

Servicios para Personas sin Vivienda

Los niños en edad preescolar y escolar que viven temporalmente en cualquiera de las siguientes situaciones debido a la pérdida de la vivienda o a dificultades económicas, o a un desastre natural, tienen derechos y protecciones bajo la Ley McKinney-Vento de Asistencia Educativa para Personas sin Vivienda:

- En un albergue, motel, vehículo o campamento
- En la calle
- En un edificio abandonado, una tráiler u otro alojamiento inadecuado
- En casa de amigos o familiares por no poder encontrar o costear una vivienda

Algunos de estos derechos son:

- Recibir una educación pública gratuita y adecuada
- Matricularse inmediatamente en la escuela, incluso si carece de los documentos normalmente requeridos
- Matricularse en la escuela y asistir a las clases mientras la escuela reúne los documentos necesarios
- Matricularse en la escuela local, o seguir asistiendo a la escuela de origen (la escuela a la que asistía cuando estaba alojado permanentemente o la escuela en la que se matriculó por última vez), si esa es su preferencia y es factible. (Si el distrito escolar considera que la escuela que usted elige no es la más adecuada para sus hijos, debe proporcionarle una explicación por escrito de su posición e informarle de su derecho a apelar su decisión).
- Recibir transporte de ida y vuelta a la escuela de origen, si usted lo solicita
- Recibir servicios educativos comparables a los que se prestan a otros estudiantes, de acuerdo con las necesidades de sus hijos(as).

La coordinadora de la educación para personas sin vivienda puede ayudar a las familias y a los estudiantes con más información y asistencia. Llame al (623) 237-7144 si necesita más ayuda.

Programa de Refugiados

La meta del programa es capacitar al estudiante refugiado y a su familia con las habilidades necesarias para integrarse completamente en el sistema educativo de los Estados Unidos. El programa ofrece varios servicios, tales como tutoría después de la escuela, escuela de verano, programas de alfabetización de la familia, servicios de interpretación y traducción de idiomas, asistencia con prendas de vestir, y remisiones a las agencias de la comunidad. Para obtener información, llame al (623) 237-7162.

Servicios del Título I

Los fondos federales del Título I se asignan a las escuelas que tienen altas concentraciones de estudiantes de bajos ingresos. Estos fondos complementan los esfuerzos del Distrito ofreciendo servicios de instrucción adicionales a los estudiantes para ayudarles a adquirir el conocimiento y las habilidades contenidas en los Estándares de Arizona. Para más información sobre los programas de Título I, hable con el director de su escuela o visite el sitio web del Distrito. www.gesd40.org.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y TUTORES

Introducción a la Participación de los Padres/Tutores

El Distrito Escolar Elemental de Glendale cree que las familias son socios significativos en el éxito educativo de sus hijos. La siguiente sección proporciona varias maneras en que los padres/tutores pueden participar en la educación de sus hijos(as).

Proceso de Voluntariado BRAVO

Para ser voluntario en el Distrito Escolar Elemental de Glendale, los padres y familiares deben completar una solicitud de Voluntario BRAVO que se puede obtener en la oficina de la escuela o en la Oficina del Distrito. Los padres que soliciten ser voluntarios serán sometidos a una verificación de antecedentes y el proceso de aprobación puede tomar hasta diez días hábiles. GESD recomienda que los padres completen la solicitud de voluntario BRAVO con varias semanas de anticipación a la excursión de su hijo/a, para que haya tiempo suficiente para ser autorizado. A los solicitantes voluntarios que no son padres (familiares) se les deben tomar las huellas dactilares, además de una verificación de antecedentes, y el proceso de aprobación para la toma de huellas dactilares más la verificación de antecedentes puede tomar hasta ocho a diez semanas. Las jornadas de toma de huellas dactilares para voluntarios se celebran en la Oficina del Distrito el primer miércoles de cada mes, de 8:30 AM a 2:30 PM, o con cita previa. Por favor, vea nuestro sitio web en www.gesd40.org y seleccione "Community" y "Volunteers" para ver los días programados de tomar huellas digitales, o consulte con la oficina de la escuela. Los solicitantes que estén interesados en ser acompañantes, o estar a cargo de un grupo de estudiantes, así como viajar en el autobús en la excursión de su hijo(a), deben marcar el nivel II en la solicitud. Marcar un nivel (preferencia de voluntariado deseada) en la solicitud de BRAVO es muy importante para determinar el nivel de autorización de cada solicitante. Las solicitudes incompletas pueden retrasar el proceso de aprobación durante varios días, por lo que le rogamos que se asegure de que su solicitud está completa cuando la entregue en la oficina de la escuela o en la del distrito. De cinco a diez días hábiles después de haber completado y enviado la solicitud de voluntario BRAVO, los padres pueden comprobar en la escuela si están en la lista de voluntarios autorizados. Los familiares pueden comprobar en la escuela si están autorizados entre ocho y diez semanas después de la fecha en que se les tomaron las huellas digitales. Todos los voluntarios interesados deben estar en la lista de voluntarios autorizados para ser voluntarios de GESD. Los voluntarios autorizados están autorizados durante tres años, después de los cuales deben volver a solicitarlo.

Comunicación

La comunicación entre los padres/tutores y el personal de la escuela es esencial para apoyar la educación de su hijo/a. Ofrecemos muchos modos de comunicación, incluyendo correo electrónico, teléfono (los maestros no pueden responder durante el horario de instrucción), boletines mensuales de la escuela, boletines del distrito, sitio web (www.gesd40.org), Facebook, Twitter, libro de notas en línea, y conferencias de padres y maestros.

Centro de Recursos Familiares

El Centro de Recursos Familiares está localizado en la Oficina del Distrito, Sala 24 Centro del Sistema de Cuidados, ubicado en 7677 W Bethany Home Rd. Los centros satélites están en las escuelas William C. Jack, Bicentennial South, Landmark y Desert Garden. Los centros están abiertos a cualquier familia de la comunidad del distrito escolar de Glendale. Una variedad de talleres para padres y recursos están disponibles. Los centros de recursos se financian a través de First Things First, que se enfoca en las familias con niños de 0 a 5 años. Sin embargo, nuestras puertas están abiertas a todos y nuestras Coordinadoras de Servicios Familiares están disponibles para ofrecer asistencia. Los padres también pueden llamar al (623) 237-7164 ó al (623) 237-7364 para obtener recursos adicionales. Un calendario de eventos y horas será publicado en el sitio web del distrito.

Reuniones de la Junta de Directiva

El Distrito Escolar Elemental de Glendale está gobernado por una Junta Directiva de cinco miembros elegidos por la comunidad. La Junta Directiva generalmente se reúne el segundo jueves de cada mes a las 5:30 p.m., y ocasionalmente en otras ocasiones para propósitos especiales (la hora y las fechas están sujetas a cambios). Todas las reuniones se publican en el tablero de anuncios del Centro Administrativo al menos 24 horas antes de la reunión y en el sitio web del Distrito. El público tiene la oportunidad de dirigirse a la Junta en todas las reuniones abiertas para expresar opiniones, plantear preguntas o hacer comentarios sobre los servicios o procedimientos del Distrito. Se dispone de interpretación en español si se solicita. Le invitamos para asistir a las reuniones de la Junta para dar su opinión y aprender más sobre las operaciones del Distrito.

Servicios de Asistencia Lingüística

Los padres que tienen dificultades para entender el inglés pueden solicitar servicios de asistencia lingüística para la información que está a disposición del público para que puedan participar de manera significativa en las reuniones y conferencias y tomar decisiones informadas con respecto a la educación de sus hijos. Estos servicios de asistencia lingüística están disponibles de forma gratuita. Por favor, póngase en contacto con la oficina de la escuela de su hijo para solicitar estos servicios por adelantado.

Preocupaciones de los Padres/Tutores

El proceso de preocupación de los padres/tutores pretende resolver los problemas en el nivel más cercano a la preocupación, permitiendo el diálogo entre las partes implicadas y ofreciendo al empleado la oportunidad de responder. A continuación se ofrece un resumen de los pasos a seguir:

1. Si la preocupación afecta a su hijo(a), póngase en contacto con el maestro para discutir el problema. Estas conferencias deben incluir vías para la resolución de la preocupación. La mayoría de las preocupaciones pueden resolverse rápida y fácilmente mediante este procedimiento.
2. Si el problema persiste, póngase en contacto con la administración de la escuela.
3. Si el director no puede resolver la situación, se puede completar el Formulario de Preocupación de los Padres (Formulario KE-E de la Junta Directiva). El formulario se puede encontrar en la escuela o en el Departamento de Servicios Estudiantiles y Familiares al (623) 237-7133.
4. Presentar la queja por escrito al Departamento de Servicios Estudiantiles y Familiares de GESD. El supervisor/administrador inmediato o el Departamento de Servicios Estudiantiles y Familiares determinará si la queja es legítima y, si es así, comenzará una investigación detallada. El propósito en este nivel es desarrollar una resolución razonable a la preocupación.
5. El director escolar o el Departamento de Servicios Estudiantiles y Familiares responderán a los padres para hacerles saber que la preocupación fue investigada junto con la resolución propuesta.
6. Si la preocupación sigue sin resolverse, el Departamento de Servicios Estudiantiles y Familiares remitirá el asunto al Superintendente Auxiliar de Salud Conductual y Seguridad Escolar y luego a la Superintendente. Si es necesario, el asunto puede ser remitido a la Junta Directiva.

Cualquier preocupación que se presente directamente a la Superintendente o a la Junta Directiva como primer paso para resolver el asunto se remitirá de nuevo al maestro o al director. Siguiendo estos procedimientos y manteniendo las líneas de comunicación abiertas, todos podemos trabajar juntos para hacer de la escuela una experiencia positiva, gratificante y de aprendizaje para su hijo/a.

Derecho de los Padres a Saber

El Distrito Escolar Elemental de Glendale proveerá personal educativo de calidad para trabajar con su(s) hijos(as). Nuestros maestros son reclutados de programas de preparación de maestros en Arizona y a través de la nación. Todos los maestros de GESD participan en talleres de formación profesional continua y sesiones de entrenamiento para mantener su conocimiento del contenido así como su habilidad para planear e impartir una instrucción efectiva de alta calidad. GESD se enorgullece del crecimiento en el rendimiento de los estudiantes, que es un resultado directo de los esfuerzos de nuestro personal profesional altamente

capacitado. Como padre/tutor de un estudiante en GESD, usted tiene derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros que instruyen a su hijo(a). La ley federal le permite solicitar cierta información sobre los profesores de su hijo(a) y nos obliga a proveer esta información de manera oportuna, en caso de que la solicite. En concreto, tiene derecho a solicitar la siguiente información sobre las calificaciones profesionales de cada uno de los docentes de su hijo(a):

Si el maestro de su hijo(a):

- ha cumplido con los criterios de calificación y licencia del Estado para los niveles de grado y las materias en las que el maestro imparte instrucción;
- está enseñando bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios de calificación y licencia del Estado; y está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.

Si el estudiante es atendido por para-profesionales y en caso afirmativo, sus calificaciones.

GESD se enorgullece de los esfuerzos de nuestros administradores, maestros y personal de apoyo en el trabajo realizado para proveer constantemente una excelente educación a todos nuestros estudiantes. Si desea recibir cualquier información descrita anteriormente, por favor llame al Departamento de Recursos Humanos al 623-237-7100.

Conferencias de Padres y Maestros

Las conferencias entre padres y maestros son muy importantes para la educación de su hijo(a). Permiten que usted y el maestro discutan el progreso de su hijo(a), cualquier dificultad o situación especial, y las formas de mejorar el aprendizaje de su hijo(a) en la escuela y en casa. Las conferencias le ayudan a usted y al profesor de su hijo(a) a asegurarse de que éste aproveche al máximo su educación. Se espera que los padres y los maestros tengan al menos dos conferencias durante el año escolar. Las conferencias formales se programan cada semestre, pero se le anima a reunirse con el maestro en cualquier momento que usted desee discutir el progreso de su hijo(a). Sólo tiene que llamar a la oficina de la escuela para programar una hora mutuamente conveniente, o si lo prefiere, puede pedir que el profesor le llame para una conferencia telefónica. Independientemente del método, le rogamos que mantenga informado al maestro de cualquier circunstancia, problema o preocupación familiar que pueda afectar al rendimiento o al comportamiento de su hijo(a).

Grupos de Padres y Maestros

La mayoría de las escuelas tienen un grupo de padres y maestros (PTA, PTO, PTSA, clubes de apoyo, etc.), que ofrece un foro para discutir los objetivos educativos, las preocupaciones y los programas. Muchos de estos grupos también coordinan actividades de voluntariado, recaudación de fondos y eventos especiales. Le recomendamos encarecidamente que se una al grupo de padres y profesores de su escuela, ya que le ayudan a mantenerse informado sobre su escuela y conducen a una mejor relación entre adultos y menores.

VUE para Padres

Los padres/tutores pueden controlar las tareas, las calificaciones y la asistencia, así como la información de contacto, a través del portal en línea Parent VUE. Este recurso le ayuda a mantenerse informado y conectado proporcionando una visión diaria de la experiencia académica de su hijo. Una vez recibida la información de activación, usted puede crear una cuenta y acceder desde cualquier conexión al Internet.

Política de Participación de los Padres/Tutores del Título I

El Distrito Escolar Elemental de Glendale busca y valora la participación de los padres y tutores en la educación de sus hijos(as). La educación de calidad se logra a través de los esfuerzos conjuntos y la cooperación de la comunidad GESD, incluyendo a los estudiantes, padres, maestros y administradores. Cada escuela desarrollará un plan de participación de los padres y un pacto escolar a través de la cooperación y las aportaciones de los padres, los maestros, los estudiantes y los administradores. El plan y el pacto describirán cómo se ofrecerá a los padres información oportuna sobre los programas del Título I, los perfiles de rendimiento de la escuela, los resultados de las evaluaciones individuales de los estudiantes, una descripción y explicación del plan de estudios, oportunidades de reuniones periódicas y una respuesta oportuna a las sugerencias.

EDUCACIÓN ESPECIAL

Introduction a la Educación Especial

El Distrito Escolar Elemental de Glendale se compromete a proveer una educación que cumpla apropiadamente con las necesidades de cada estudiante. Para algunos estudiantes, la ayuda educativa de apoyo es necesaria a través de la educación especial. Esta sección incluye información sobre los programas de educación especial que ofrecemos y varios procedimientos de la educación especial.

ADA Sección 504

La Sección 504 es una legislación de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra las personas con una discapacidad en cualquier programa que reciba asistencia financiera federal. Esta legislación define a una persona con una discapacidad como cualquiera que tenga un impedimento mental o físico que limite sustancialmente una o más actividades vitales importantes, como cuidar de sí mismo, realizar tareas manuales, ver, oír, comer, dormir, caminar, estar de pie, levantar, agacharse, hablar, respirar, aprender, leer, concentrarse, pensar, comunicarse y trabajar. El distrito escolar tiene responsabilidades específicas en virtud de esta legislación que incluyen la identificación, la evaluación y, si se determina que el niño es elegible en virtud de la Sección 504, el acceso a una educación pública gratuita y apropiada. Un folleto sobre los derechos de los padres está disponible a través del Departamento de Servicios Estudiantiles y Familiares del distrito escolar. Para más información, póngase en contacto con el departamento al (623) 237-7133.

Notificación Anual a los Padres del Reembolso de Medicaid

El Distrito Escolar Elemental de Glendale recibe fondos del programa de Reclamación Directa de Servicios (DSC) de Medicaid para los servicios cubiertos por el IEP a los niños elegibles a través del Sistema de Contención de Costos de Atención Médica de Arizona (AHCCCS). Ejemplos de servicios cubiertos incluyen terapia del habla, asistencia con habilidades de la vida diaria, transporte de educación especial y servicios de enfermería.

Los padres no están obligados a inscribirse en el AHCCCS para recibir los servicios del IEP o una Educación Pública Apropiada y Gratuita (FAPE), ni son responsables de ningún gasto de su bolsillo por estos servicios del IEP. El uso de este programa de reembolso por parte del distrito NO afecta o impacta de ninguna manera otros beneficios de AHCCCS a los que el niño tiene derecho, incluyendo cualquier otro servicio elegible fuera de la escuela. La negativa de los padres a permitir el acceso a sus beneficios del AHCCCS no exime al distrito de su responsabilidad de garantizar que todos los servicios requeridos se proporcionen al niño sin costo alguno para los padres. El otorgamiento del consentimiento es voluntario por parte de los padres y puede ser revocado en cualquier momento. Si se retira el consentimiento, esa revocación no es retroactiva, es decir, no anula una acción que haya ocurrido después de otorgar el consentimiento y antes de revocarlo. {300.154} Comuníquese con el Departamento de Educación Especial al (623) 237-7148 si tiene alguna pregunta.

Identificar Estudiantes

GESD proporciona servicios de identificación para estudiantes que pueden tener una discapacidad en las siguientes áreas: física, cognitiva, de comunicación, emocional y/o de autoayuda. Si usted sospecha que su hijo puede tener una discapacidad, por favor hable con el maestro de su hijo o con la escuela de GESD de su vecindario.

Para los niños desde el nacimiento hasta el Kinder, la escuela completará y enviará un formulario de seguimiento de remisión a la Oficina del Centro Preescolar. Para los niños desde el nacimiento hasta los dos años y nueve meses, se hará una remisión al AzeIP. Para los niños de dos años y nueve meses a la edad de kindergarten, el personal preescolar examinará y/o evaluará al estudiante. A los alumnos que cumplan los criterios de elegibilidad se les ofrecerán los servicios adecuados.

Para los menores en edad escolar, el maestro completa un formulario de evaluación dentro de los 45 días después de la inscripción. Si se detectan problemas, la administración del sitio escolar hará un

seguimiento con la intervención adecuada. El padre o el maestro del estudiante puede solicitar un Equipo para Identificar al Estudiante (CST) para abordar las áreas de preocupación. Cuando sea apropiado, se contactará a los padres para que den su consentimiento por escrito para que su hijo(a) sea evaluado(a). Un equipo escolar, que incluye a los padres, revisará la información de la evaluación para determinar si su hijo es elegible y necesita servicios. A los estudiantes que cumplan los criterios de elegibilidad se les ofrecerán los servicios adecuados.

Educación Pública Apropiada y Gratuita (FAPE *por sus siglas en inglés*)

GESD tiene una responsabilidad bajo la Ley de Individuos con Discapacidades, Estatutos Revisados de Arizona, Título 15, Sección 761-771 y bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 para identificar, evaluar y proporcionar Educación Pública Apropiada y Gratuita (FAPE) para niños calificados con discapacidades. La Educación Pública Gratuita y Apropiada se refiere a la educación especial y a los servicios relacionados descritos en un Programa Educativo Individualizado (IEP) y proporcionados al niño en el entorno menos restrictivo (LRE). Los niños con discapacidades, y sus padres, tienen garantizados ciertos derechos educativos, conocidos como garantías procesales, desde el nacimiento hasta los 22 años. La ley y sus reglamentos de aplicación también proporcionan métodos para ayudar a garantizar que se tenga en cuenta su opinión. Para obtener una copia de las garantías procesales, llame al Departamento de Educación Especial, (623) 237-7148.

Si tiene motivos para creer que su hijo(a) (incluido el nivel preescolar) tiene una discapacidad física, mental o emocional, consulte con el maestro de su hijo(a) o con el director de la escuela para hablar de sus preocupaciones. Cada escuela tiene un equipo de educación especial para atender las necesidades de los estudiantes, desarrollar intervenciones y participar en actividades de pre-referencia, evaluación y gestión de casos. Los programas de educación especial disponibles incluyen aulas autónomas, recursos transversales y servicios de apoyo en el aula ordinaria. En la medida de lo posible, los alumnos con necesidades especiales son educados en las escuelas de su barrio en el entorno de la educación general. Los estudiantes con necesidades que son mayores que los recursos disponibles en la escuela del vecindario pueden recibir servicios en programas del Distrito especialmente equipados y ubicados en varios sitios escolares. Además, el Distrito ofrece servicios a estudiantes elegibles que son educados en casa o que asisten a escuelas privadas o parroquiales dentro del Distrito. Para más información, por favor llame a la Secretaria del Departamento de Educación Especial al (623) 237-7148.

Servicios para Estudiantes Superdotados

GESD está comprometido a proveer un ambiente de aprendizaje que promueva las fortalezas individuales y maximice el potencial. Los estudiantes superdotados se agrupan en las aulas de la rama de superdotados en cada escuela y el plan de estudios es diferenciado para desafiar a los estudiantes. Esta diferenciación, en línea con los Estándares del Estado de Arizona, afecta la experiencia del estudiante en términos de proceso, contenido y producto. Las preguntas pueden ser dirigidas al Departamento de Servicios Educativos al (623)237-7197 ó a la administración de su escuela o al maestro de grupo para superdotados.

Inclusión de los Estudiantes en las Excursiones Escolares

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y sus reglamentos prohíben la discriminación contra los estudiantes con discapacidades. Esto significa que las escuelas públicas deben proporcionar servicios para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades tan adecuadamente como las escuelas satisfacen las necesidades de los estudiantes sin discapacidades. El artículo 504 se centra en garantizar la igualdad de acceso de los alumnos con discapacidades al programa ofrecido por la escuela pública. Según el 34 CFR 104.34 de la normativa de la Sección 504, la igualdad de acceso incluye atender a los alumnos con discapacidades en entornos (académicos y no académicos) con alumnos sin discapacidades. La igualdad de acceso al programa escolar incluye la igualdad de acceso a las excursiones escolares. El Distrito tiene prohibido, al proporcionar cualquier ayuda, beneficio o servicio directamente o a través de acuerdos contractuales, de licencia o de otro tipo, negar a un estudiante con una discapacidad la oportunidad de participar o beneficiarse de la ayuda, beneficio o servicio sobre la base de la discapacidad del estudiante. El Distrito tiene la obligación de proveer servicios y actividades no académicas y extracurriculares, incluidas las excursiones escolares, de la manera necesaria para ofrecer a los estudiantes con discapacidades la misma oportunidad de participar en dichos servicios y actividades.

El Distrito tiene la obligación de llevar a cabo una investigación individualizada para determinar si las modificaciones razonables o las ayudas y servicios necesarios proporcionarían a un estudiante con una discapacidad la misma oportunidad de participar en actividades no académicas y extracurriculares, incluidas las excursiones.

El Distrito tiene la obligación de incluir a los estudiantes con discapacidades en entornos autónomos en todas las excursiones del nivel de grado y de proporcionar a esos estudiantes las adaptaciones necesarias para permitir su participación. Si hay alguna pregunta con respecto a este protocolo, por favor póngase en contacto con la Directora de Servicios Estudiantiles y Familiares al 623-237-7133.

Programas Preescolares

Los programas preescolares se ofrecen para los niños de las edades de tres a cinco años en la Escuela Desert Garden. Los programas se enfocan en el desarrollo del niño, reconociendo que los niños de edad preescolar tienen necesidades educativas únicas. El personal es afectuoso y cariñoso, con formación especializada en el trabajo con los niños pequeños. Para pedir más información contacte:

Head Start	(623) 486-9868
Escuela Desert Garden	(623) 237-5404
Para Familias Migrantes	(623) 237-7162
Para Necesidades Especiales y Educación Comunitaria Preescolar	(623) 237-5404

COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL

Introducción al Comportamiento Estudiantil

El Distrito Escolar Elemental de Glendale da alta prioridad a proporcionar a cada estudiante la oportunidad de aprender dentro de un ambiente seguro y estimulante. Por esta razón, la Junta Directiva acepta la responsabilidad de identificar aquellos comportamientos que, si se permiten sin restricciones y sin una acción disciplinaria apropiada, interferiría con el aprendizaje de los estudiantes y con la conducta ordenada de nuestras escuelas. Además, la Junta Directiva le encomienda al personal la responsabilidad de hacer cumplir las reglas de conducta, establecer consistencia en su aplicación y mantener un ambiente apropiado de aprendizaje y comportamiento.

De acuerdo con el estatuto de Arizona, la Junta Directiva tiene la autoridad de proveer la habilidad para que los administradores de la escuela disciplinen a un estudiante, cuando el estudiante está en los recintos de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; está siendo transportado hacia y desde la escuela o un evento patrocinado por la escuela; está bajo expulsión de otro distrito escolar o ha participado en mala conducta mientras asiste a otro evento del distrito escolar; ha participado en mala conducta de otra manera que está relacionada con la escuela o afecta el orden o la operación de cualquier escuela del Distrito; o ha participado en vandalismo de la propiedad del Distrito después de la escuela o durante las vacaciones de verano. Los estudiantes no se involucrarán en ninguna conducta que pretenda obstruir, interrumpir o interferir con la enseñanza, las funciones de la escuela y del Distrito, o cualquier actividad patrocinada por el Distrito. Cualquier conducta que ponga en peligro la salud o la seguridad de otros está prohibida como se detalla en la Política JIC de la Junta Directiva.

Entornos Educativos Alternativos

Si se determina que la escuela local no es el entorno educativo más apropiado para un estudiante con mala conducta grave o problemas de comportamiento crónicos, los administradores pueden remitir al estudiante a una colocación alternativa según la ley de Arizona (A.R.S. 15-841). Esto podría incluir, pero no se limita a, la reasignación en el plantel o la colocación externa.

Acoso Escolar/ Hostigamiento/Intimidación de un Estudiante

El acoso escolar se define como una conducta sistemática, repetida o recurrente que implica un desequilibrio de poder real o percibido en el que el estudiante o grupo más fuerte ataca a los menos fuertes. Las escuelas tienen un procedimiento para que los estudiantes, los padres y los maestros informen y documenten confidencialmente el comportamiento de acoso escolar a un funcionario de la escuela para iniciar la investigación, la consecuencia y la prevención de acoso escolar. (A.R.S. 15-341). Si los actos de intimidación amenazan o causan realmente lesiones a una persona o a la propiedad, entonces se requieren sanciones más severas y se llevan a cabo bajo las leyes penales de Arizona. (A.R.S. 15-341).

La Junta Directiva del Distrito Escolar Elemental de Glendale (Política de la Junta Directiva JICK-EB) cree que es el derecho de cada estudiante ser educado en un ambiente de aprendizaje positivo, seguro, cuidadoso y respetuoso. La Junta Directiva cree además que un ambiente escolar que incluya estos atributos maximiza los logros de los estudiantes, fomenta el crecimiento personal de los estudiantes y ayuda a los estudiantes a construir un sentido de comunidad que promueve la participación positiva como ciudadanos en la sociedad. Para ayudar a conseguir un entorno escolar basado en las creencias de la Junta Directiva, no se tolerará el acoso, el hostigamiento o la intimidación en ninguna de sus formas.

Acoso Escolar: el acoso escolar puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en cualquier forma de comportamiento que incluye actos como la intimidación y/o el acoso que:

- A. tiene el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o poner a un estudiante en temor razonable de daño o daño a la propiedad,
- B. sea lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción, el comportamiento o la amenaza crean un entorno intimidatorio, amenazante o abusivo en forma de daño físico o emocional,
- C. se produce cuando existe un desequilibrio real o percibido de poder o fuerza, o
- D. puede constituir una violación de la ley.

El acoso a un estudiante o grupo de estudiantes puede manifestarse a través de medios escritos, verbales, físicos o emocionales y puede ocurrir en una variedad de formas que incluyen, pero no se limitan a:

- A. exposición verbal, escrita/impresa o gráfica a comentarios despectivos, extorsión, explotación, insultos o difusión de rumores, ya sea directamente a través de otra persona o grupo o a través del ciberacoso,
- B. exposición a la exclusión social o al ostracismo,
- C. el contacto físico, que incluye, entre otros, empujones, golpes, patadas, embestidas o escupidas, y
- D. daños o robo de bienes personales.

Ciberacoso: El acoso cibernético es, pero no se limita a, cualquier acto de acoso cometido por el uso de la tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónica, incluyendo dispositivos telefónicos, redes sociales y otras comunicaciones de Internet, en las computadoras de la escuela, redes, foros y listas de correo, u otra propiedad del Distrito, y por medio de los medios electrónicos y equipos personales de un individuo.

Hostigamiento: El hostigamiento es un comportamiento intencional por parte de un estudiante o grupo de estudiantes que es perturbador o amenazante para otro estudiante o grupo de estudiantes. Los comportamientos intencionales que caracterizan el hostigamiento incluyen, pero no se limitan a, el acecho, las iniciaciones, la exclusión social, los insultos, el contacto físico no deseado y los comentarios verbales o escritos, las fotografías y los gráficos no deseados. El acoso puede estar relacionado, aunque no exclusivamente, con la raza, la orientación religiosa, la orientación sexual, el origen cultural, la situación económica, el tamaño o la apariencia personal. Los comportamientos de acoso pueden ser directos o indirectos y mediante el uso de los medios sociales.

Intimidación: La intimidación es un comportamiento intencional por parte de un estudiante o grupo de estudiantes que pone a otro estudiante o grupo de estudiantes en el temor de daño a la persona o la propiedad. La intimidación puede manifestarse emocional o físicamente, ya sea directa o indirectamente, y mediante el uso de los medios sociales.

Se prohíbe a los estudiantes la intimidación, el acoso escolar o el hostigamiento en los terrenos de la escuela, en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares, en las paradas de los autobuses escolares, en los eventos y actividades patrocinados por la escuela y mediante el uso de la tecnología electrónica o el equipo de comunicación electrónica en las computadoras, redes, foros o listas de correo de la escuela. Se pueden tomar medidas disciplinarias por acoso, hostigamiento o intimidación que ocurra fuera de la escuela y del día escolar cuando dichos actos tengan como resultado un efecto negativo físico, mental o emocional considerable en la víctima, mientras se encuentre en los terrenos de la escuela, en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares, en las paradas de los autobuses escolares o en eventos y actividades patrocinadas por la escuela, o cuando dichos actos interfieran con la autoridad del sistema escolar para mantener el orden. Toda sospecha de violación de la ley será denunciada a las autoridades locales.

Los estudiantes que crean que están experimentando acoso escolar, hostigamiento o intimidación, o que sospechen que otro estudiante está siendo acosado, hostigado o intimidado, deben informar de su preocupación a cualquier miembro del personal del distrito escolar. El personal de la escuela debe mantener la confidencialidad apropiada de la información reportada. No se tolerarán las represalias por parte de cualquier estudiante dirigidas a un estudiante o empleado relacionadas con la denuncia de un caso o un presunto caso de acoso, hostigamiento o intimidación, y el individuo o los individuos estarán sujetos

a las disciplinas establecidas en las políticas y reglamentos administrativos aplicables del Distrito.

Los estudiantes que sean descubiertos intimidando, acosando, o intimidando a otros serán disciplinados hasta e incluyendo la suspensión o expulsión de la escuela.

La remisión a propósito de una denuncia falsa (según la política JICK de la Junta Directiva) someterá al estudiante a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o la expulsión. Cuando sea necesaria una acción disciplinaria de acuerdo con cualquier parte de la Política JICK de la Junta Directiva, se seguirán las políticas pertinentes del Distrito.

Se notificará a las autoridades policiales cada vez que los funcionarios del Distrito tengan una creencia razonable de que una incidencia de acoso, hostigamiento o intimidación es una violación de la ley.

El Derecho al Proceso

Los estudiantes involucrados en el proceso disciplinario pueden esperar los siguientes derechos básicos:

Notificación de las acusaciones, de la naturaleza de las pruebas que apoyan las acusaciones y de las consecuencias si se demuestra que las acusaciones son ciertas

Una examinación justa e imparcial de todos los hechos pertinentes, incluyendo el derecho del estudiante a responder a las acusaciones

Una decisión justa e imparcial

Nota: Las leyes federales de privacidad prohíben al Distrito nombrar a los estudiantes involucrados en acciones disciplinarias y revelar las consecuencias de esas acciones a los padres de otros estudiantes.

Dispositivos Electrónicos

Los dispositivos electrónicos a menudo interfieren con el funcionamiento ordenado de la escuela y pueden causar una interrupción en el ambiente de aprendizaje. Los dispositivos electrónicos incluyen, pero no se limitan a, teléfonos celulares, iPads, dispositivos de audio/video, relojes inteligentes, y/o juegos electrónicos. Un estudiante puede poseer un dispositivo electrónico en la propiedad de la escuela, en las actividades después de la escuela, y en las funciones relacionadas con la escuela, siempre que durante el horario escolar y en un autobús escolar, el dispositivo electrónico permanece apagado, no en vibración, y se oculta. La posesión de un dispositivo electrónico de reloj inteligente por parte de un estudiante es un privilegio. Los padres y el estudiante deben acordar que el dispositivo electrónico debe estar en posesión del propietario y no puede ser visto u oído durante el día de instrucción.

Las violaciones de este reglamento resultarán en una acción disciplinaria contra el estudiante. Un dispositivo electrónico será confiscado si es una interrupción. Cuando se confisque un dispositivo electrónico, el personal de la escuela lo registrará, lo etiquetará y lo guardará en un lugar seguro.

Primera ofensa - el dispositivo electrónico puede ser devuelto al estudiante al final del día escolar.

Otras ofensas - el dispositivo electrónico sólo puede ser recogido por un padre o tutor.

Los dispositivos electrónicos no recogidos 10 días después del último día del año escolar serán donados a una organización benéfica local.

Los alumnos que utilicen su dispositivo electrónico para cualquier actividad inapropiada o se nieguen a entregar su dispositivo electrónico a petición de cualquier persona con autoridad en la escuela perderán el privilegio de tener un dispositivo durante el resto del año escolar. Las actividades inapropiadas incluyen, entre otras, las siguientes

Mensajes de texto con contenido inapropiado, profanidad o amenazas a otros

Hacer trampa en los exámenes

Tomar o mostrar fotografías inapropiadas

Comunicarse con grupos o individuos externos para participar en riñas, tomar represalias o participar en otras actividades inapropiadas en el recinto escolar o en eventos escolares

Los teléfonos/dispositivos electrónicos no pueden utilizarse para tomar fotos o vídeos de las actividades del plantel sin permiso previo

Los teléfonos/dispositivos electrónicos no pueden ser utilizados para tomar fotos o videos de las actividades del plantel o de otros estudiantes en el autobús o en cualquier lugar cerca del autobús sin permiso previo

El estudiante que posea un dispositivo electrónico deberá asumir la responsabilidad de su cuidado. En ningún momento el Distrito Escolar Elemental de Glendale será responsable de evitar el robo, la pérdida, el daño de los teléfonos celulares o de cualquier dispositivo electrónico que se traiga a su propiedad. El Distrito Escolar Elemental de Glendale no tiene la autoridad para exigir el reembolso.

Inquietudes, Quejas y Reclamos de los Estudiantes

Los estudiantes pueden presentar una queja o reclamo (Política JII-EB de la Junta Directiva) con respecto a uno o más de los siguientes:

Violación de los derechos constitucionales del estudiante

Rechazo de una oportunidad equitativa de participar en cualquier programa o actividad para la cual el estudiante califica no relacionada con las capacidades individuales del estudiante

Trato discriminatorio por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, nacionalidad o discapacidad

Preocupación por la seguridad personal del estudiante

Las quejas y reclamaciones relacionadas con acusaciones de violencia, acoso, intimidación o bullying por parte de los estudiantes deben presentarse de acuerdo con la política JICK de la Junta Directiva. (Siempre que el tema no sea objeto de procedimientos disciplinarios o de otro tipo en virtud de otras políticas y reglamentos de GESD, y el procedimiento no se aplicará a ningún asunto para el que el método de revisión esté prescrito por la ley, o de la Junta Directiva no tenga autoridad para actuar). Las directrices que deben cumplirse son las siguientes:

La acusación debe realizarse en un plazo de treinta (30) días calendario a partir del momento en que el estudiante supo o debería haber sabido que había motivos para la queja/reclamación

La queja/reclamación se presentará únicamente a un administrador de la escuela o a un miembro del personal escolar

La persona que reciba la denuncia reunirá información para el formulario de denuncia

Todas las denuncias se presentarán en formularios con los datos necesarios que determine la Superintendente (los formularios de denuncia de JII-EA están disponibles en la oficina de la escuela)

La persona que reciba la queja preservará la confidencialidad del asunto, revelándola sólo al administrador escolar apropiado o al supervisor administrativo inmediatamente superior o según lo requiera la ley

Independientemente del resultado de la investigación, el director o la persona designada por éste se reunirá con el alumno que denunció o fue denunciado como víctima de acoso, hostigamiento o intimidación para revisar los resultados de la investigación. Además, se informará a los padres o tutores de los alumnos implicados de los resultados de la investigación. (Reglamento JICK-R)

Cualquier cuestión relativa a si la queja o el agravio cae dentro de esta política será determinada por la Superintendente. Un estudiante o el padre/tutor del estudiante puede iniciar el proceso de queja completando el Anexo JII-EA. Una queja o reclamación puede ser retirada en cualquier momento. Una vez retirada, el proceso no puede reabrirse si la nueva presentación es superior a treinta (30) días naturales desde la fecha de ocurrencia del supuesto incidente. No se mantendrá la documentación de las denuncias falsas o no probadas. Se prohíben específicamente los actos de represalia o intimidación contra cualquier estudiante que haya presentado una denuncia en virtud de la política del Distrito y sus reglamentos correspondientes, o contra un estudiante que haya testificado, asistido o participado de alguna manera en una investigación relacionada con una denuncia o queja, y constituyen un motivo de denuncia por separado.

La entrega a propósito de una denuncia falsa en virtud de esta política someterá al estudiante a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o la expulsión. Cuando sea necesaria una acción disciplinaria de acuerdo con cualquier parte de esta política, se seguirán las políticas pertinentes del Distrito.

Cuando los funcionarios del Distrito tengan una creencia razonable o una investigación revela que un incidente reportado puede constituir un acto ilegal, se informará a las autoridades policiales.

Consecuencias del Comportamiento de los Estudiantes

La gama de consecuencias que se pueden imponer por violaciones de las reglas de conducta de los estudiantes incluye, pero no se limita a lo siguiente:

Charla informal de un funcionario de la escuela (maestro, SELS o administrador) con el estudiante sobre el comportamiento aceptable

Conferencia formal con un funcionario de la escuela y el estudiante

Participación de los padres por teléfono, correo electrónico, carta o conferencia personal

Retirada temporal de la clase

Detención fuera de clase (el estudiante es detenido antes de la escuela, durante el período de almuerzo o después de la escuela) para un propósito específico

Asignación individualizada apropiada y/o pérdida de privilegios (esto significa que el funcionario de la escuela diseña una asignación que se ajuste a la ofensa y/o el funcionario de la escuela le quita al estudiante uno o más privilegios usualmente asociados con la ofensa)

Suspensión del transporte (ver Transporte de Estudiantes en la página 28)

Suspensión dentro de la escuela es una colocación alternativa y el estudiante, después del debido proceso, es retirado de la clase pero se mantiene en el campus bajo la supervisión de un miembro del personal (el estudiante recibe tareas apropiadas durante este período de tiempo)

La suspensión fuera de la escuela a corto plazo (1-10 días) significa que el estudiante, tras el debido proceso, es suspendido de la escuela y colocado bajo la supervisión/responsabilidad del padre/tutor el director o la persona designada tiene la autoridad para imponer una suspensión a corto plazo (10 días o menos), tras el debido proceso; no hay procedimientos previstos por la Política JKD de la Junta Directiva para apelar las suspensiones a corto plazo (no son apelables)

un estudiante suspendido fuera de la escuela no puede estar en ningún recinto del Distrito Escolar Elemental de Glendale ni en ninguna actividad patrocinada por el distrito escolar (eventos deportivos, actividades nocturnas especiales, etc.) y el incumplimiento de esta norma podría dar lugar a la presentación de cargos penales por traspaso en sitios escolares.

La suspensión a largo plazo fuera de la escuela (más de 10 días) significa que el director de la escuela puede recomendar al Superintendente una extensión de la suspensión más allá del máximo de 10 días, la Superintendente o su designado, después de considerar cuidadosamente los hechos del caso, puede extender la suspensión hasta que un oficial de audiencia designado por la Junta Directiva lleve a cabo una audiencia (como con cualquier suspensión, se debe seguir el debido proceso) los estudiantes no están permitidos en cualquier recinto escuela de GESD o en cualquier actividad patrocinada por el distrito escolar (eventos deportivos, actividades nocturnas especiales, etc.) durante la duración de la suspensión y el incumplimiento de este reglamento podría dar lugar a la presentación de cargos traspaso sitios escolares.

La expulsión es el retiro permanente de todas las escuelas del Distrito Escolar Elemental de Glendale

Estudiantes de Kindergarten a Cuarto Grado Suspensión Fuera de la Escuela o Expulsión

La suspensión fuera de la escuela o expulsión de estudiantes de kindergarten a cuarto grado debe cumplir con los criterios establecidos en A.R.S. 15-843, subsección K.

Suspensión y Expulsión de Estudiantes con Discapacidades

Se espera que los estudiantes con un plan 504 ó que reciben servicios de educación especial cumplan con las reglas de conducta establecidas para todos los estudiantes. Cuando se produzca una mala conducta, los procedimientos para dichas suspensiones y expulsiones cumplirán con los requisitos y reglamentos de IDEA y los estatutos estatales.

Título IX

El Título IX de la Ley Federal de Enmiendas a la Educación ("Título IX") protege a las personas de la discriminación por razón de sexo en los programas o actividades educativas que reciben asistencia financiera federal. La Política del Título IX y el Procedimiento de Quejas de GESD se pueden encontrar en el sitio web del Distrito. Cualquier queja formal debe ser dirigida a la Coordinadora del Título IX del Distrito ya sea por teléfono (623) 237-7170 ó correo electrónico TitleIX@gesd40.org.

COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL-DEFINICIÓN DE INFRACCIONES

Infracciones y definiciones adaptadas de "AzSAFE Definiciones para Infracciones".

INFRACCIÓN	DEFINICIÓN
Agresión Agravada	Agresión causando lesiones físicas graves o mediante el uso de un arma o instrumento peligroso. <i>(Véase A.R.S. 13-1204)</i>
Infracción de Alcohol	La fabricación, venta, compra, transporte, posesión o uso de bebidas alcohólicas intoxicantes o sustancias representadas como alcohol; esto incluye estar intoxicado en la escuela, eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela. <i>(Véase Política JIC)</i>
Robo a Mano Armada	Una persona comete un robo a mano armada si en el curso de la comisión del robo, dicha persona o su cómplice: 1. Está armado con un arma mortal o un arma mortal simulada; 2. Utiliza o amenaza con utilizar un arma mortal o un instrumento peligroso o un arma mortal simulada. <i>(Véase A.R.S. 13-1904)</i>
Incendio provocado de una estructura o propiedad	Dañar a sabiendas e ilegalmente una estructura o propiedad causando a sabiendas un incendio o una explosión. <i>(Ref. A.R.S. 13-1703)</i>
Incendio provocado de una estructura ocupada	Dañar a sabiendas e ilícitamente una estructura ocupada provocando a sabiendas un incendio o una explosión. <i>(Véase A.R.S. 13-1704 y A.R.S. 13-1701)</i>
Agresión	Causar intencionalmente, a sabiendas o por imprudencia, cualquier lesión física a otra persona; o poner intencionalmente a otra persona en temor razonable de una lesión física inminente; o tocar intencionalmente a otra persona con la intención de lesionarla, insultarla o provocarla. <i>(Véase A.R.S. 13-1203)</i>
Amenaza de Bomba	Amenazar con causar daño utilizando una bomba, dinamita, explosivo o dispositivo que provoque un incendio. <i>(Véase Política JK-EE)</i>
Acoso Escolar (Bullying)	El acoso escolar es un acto repetido a lo largo del tiempo que implica un desequilibrio de poder real o percibido en el que el niño o grupo más poderoso ataca a los menos poderosos. El acoso puede ser físico (por ejemplo, empujones, golpes, patadas, escupitajos, robos); verbal (por ejemplo, amenazas, burlas, insultos); o psicológico (por ejemplo, exclusión social, difusión de rumores, manipulación de las relaciones sociales). <i>(Véase Política JICK)</i>
Robo o Intrusión en Domicilio	Entrar o permanecer ilegalmente en la propiedad de la escuela. <i>(Véase A.R.S. 13-1506, A.R.S.13-1507 y A.R.S. 13-1508)</i>
Mala Conducta en el Autobús	No seguir las reglas y regulaciones del autobús del Distrito. <i>(Véase Política EEAE)</i>
Hacer Trampa	El uso de ayuda no autorizada o dar ayuda o materiales no autorizados en la realización de una tarea académica. <i>(Véase Política JK-R)</i>
Amenaza Química o Biológica	Amenazar con causar daño utilizando productos químicos peligrosos o agentes biológicos <i>(Ref. A.R.S. 13-2911 Subsection J.3)</i>
Combustible	El estudiante está en posesión de una sustancia u objeto que es fácilmente capaz de causar daño corporal o daño a la propiedad, es decir, fósforos, encendedores, cohetes, gasolina y líquido para encendedores.
Contrabando	Artículos prohibidos porque pueden perturbar el ambiente de aprendizaje. <i>(Véase Política JIC & JK-R)</i>
Artículos Peligrosos	Cualquier cosa que, en las circunstancias en que se utilice, se intente utilizar o se amenace con utilizar, sea fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves. (por ejemplo, pistola de aire comprimido, pistola de balines., cuchillo con una longitud de hoja inferior a 2.5 pulgadas, puntero láser, abrecartas, espray de pimienta, pistola de balitas de pintura, pistola de balines, navajas o cuchillas simuladas, Táser o pistola paralizante, gas lacrimógeno u otro artículo peligroso) <i>(Véase A.R.S. 13-105.12)</i>
Desafío, Falta de Respeto a la Autoridad e Incumplimiento	El estudiante se involucra en contestar, insubordinarse, negarse a trabajar, fallar/rechazar el cumplimiento de reglas razonables o peticiones del personal de la escuela. <i>(Véase Política JK-EE)</i>
Conducta de Desorden	Cualquier actividad que disturba la comunidad escolar. <i>(Véase A.R.S. 13-2904)</i>
Disrupción	El estudiante se involucra en un comportamiento que causa una interrupción en una clase o actividad. La interrupción incluye hablar en voz alta, gritar o gritar; hacer ruido con los materiales; jugar o jugar bruscamente; o comportamiento sostenido fuera su asiento.
Infracción al Código de Vestimenta	El estudiante usa ropa que no se ajusta a las guías del código de vestimenta.
Infracción de Drogas	El uso ilegal, el cultivo, la fabricación, la distribución, la venta, la compra, la posesión, el transporte o la importación de cualquier droga controlada o sustancia narcótica o equipo y dispositivos utilizados para preparar o tomar drogas o narcóticos. Incluye estar bajo la influencia de drogas en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela. La categoría incluye medicamentos de venta libre, inhalantes, medicamentos recetados, drogas ilícitas, sustancias representadas como drogas ilícitas y parafernalia de drogas. Esta categoría no incluye el tabaco ni el

	alcohol. "Droga" significa cualquier estupefaciente, droga peligrosa, marihuana o peyote. (Véase A.R.S. 13-3415) "Parafernalia de drogas" significa todos los equipos, productos y materiales de cualquier tipo que se utilizan, se pretenden utilizar o se diseñan para su uso en la plantación, propagación, cultivo, crecimiento, cosecha, fabricación, composición, conversión, producción, procesamiento, preparación, prueba, análisis, envasado, reenvasado, almacenamiento, contenido, ocultación, inyección, ingestión, inhalación o cualquier otra introducción en el cuerpo humano de una droga en violación de este capítulo (Véase A.R.S. 13-3415 F. 1.)
Puesta en Peligro	Cualquier acto que ponga imprudentemente en peligro a otra persona con riesgo sustancial de lesión inminente. (Véase A.R.S. 13-1201)
Extorsión	Obtener o tratar de obtener a sabiendas bienes o servicios por medio de una amenaza.. (Véase A.R.S. 13-1804)
Riñas	Participación mutua en un incidente que implique violencia física, cuando no haya lesiones importantes; la confrontación verbal por sí sola no constituye una pelea.
Uso Indevido de la Alarma de Incendios	Activar intencionalmente la alarma de incendio cuando no hay fuego.
Arma de Fuego	Cualquier arma de fuego cargada o descargada, pistola, revólver, rifle, escopeta u otra arma que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo. Un arma de fuego no incluye un arma de fuego en condiciones permanentemente inoperables. (Véase A.R.S. 13-3101). A.R.S. 13-3111)
Falsificación	Fabricar o alterar un documento de forma falsa y fraudulenta.
Juegos de Azar	Jugar a juegos de azar por dinero o apostar una suma de dinero.
Grafiti o "Tagging"	Jugar a juegos de azar por dinero o apostar una suma de dinero. Escribir en las paredes, dibujos o palabras rayadas, pintadas o rociadas en las paredes u otras superficies en lugares públicos.
Hostigamiento (no sexual)	Comunicarse o provocar una comunicación con otra persona por medios verbales, electrónicos, mecánicos, telegráficos, telefónicos o escritos de manera que acose. <ul style="list-style-type: none"> • Comete repetidamente un acto o actos que acosan a otra persona. • Continúa siguiendo a otra persona en o alrededor de un lugar público sin ningún propósito legítimo después de que se le pida que desista. (Véase A.R.S. 13-2921)
Ritos de Iniciación	Cualquier acto intencional, a sabiendas o imprudente cometido por un estudiante, ya sea individualmente o en concierto con otras personas, contra otro estudiante, y en el que se den las dos circunstancias siguientes <ul style="list-style-type: none"> • El acto se cometió en relación con la iniciación, la afiliación o el mantenimiento de la membresía en cualquier organización afiliada a una institución educativa. • El acto contribuye a un riesgo sustancial de posibles lesiones físicas, daños mentales o degradación, o causa lesiones físicas, daños mentales o degradación personal. (Véase A.R.S. 15-2301 y Política JICFA)
Homicidio	Incluye el asesinato en primer grado, el asesinato en segundo grado, el homicidio involuntario o el homicidio por negligencia. Causar intencional o imprudentemente la muerte de otra persona.
Lenguaje Inapropiado	El estudiante emite mensajes verbales que incluyen groserías, insultos o el uso de palabras de manera inapropiada..
Exposición Indecente o Indecencia Sexual Pública	Comete exposición indecente como se define en A.R.S. 13-1402 y A.R.S. 13-1403.
Secuestro	Una persona comete un secuestro al retener a sabiendas a otra persona con la intención de 1. Retener a la víctima para pedir un rescate, como una protección o un rehén; ó 2. Retener a la víctima para la servidumbre involuntaria; ó 3. Infligir a la víctima la muerte, lesiones físicas o un delito sexual; ó 4. Poner a la víctima o a un tercero en una situación de temor razonable de que se produzcan daños físicos inminentes a la víctima o a ese tercero.. (Véase A.R.S. 13-1304)
Abandonar el Recinto Escolar sin Permiso	Abandonar los terrenos de la escuela durante el horario escolar regular sin el permiso del director o de la persona designada por éste.
Mentir	Hacer una declaración falsa con la intención de engañar o crear una impresión falsa o engañosa.
Acto Agresivo Menor	El estudiante se involucra en un contacto físico no serio pero inapropiado o en comportamientos hostiles de bajo nivel. (Véase Política JK-EE)
Afiliación con Grupo Negativo	Afiliación a un grupo de tres (3) ó más personas que: interactúan juntas excluyendo a otras; reclaman un territorio o área; tienen un nombre; tienen rivales/enemigos; y muestran un comportamiento antisocial. La afiliación incluye el uso de señales de mano, grafitis o la presencia de cualquier prenda, joya, accesorio o símbolo de manera, o cualquier otro atributo que indique o implique pertenencia.. (Véase Política JICF and JICF-R)
Otra Amenaza Escolar	El incidente no puede codificarse en una de las categorías anteriores, pero implicó una amenaza escolar.

Otras Armas	Un artículo peligroso utilizado para causar lesiones corporales, amenazar o intimidar a otra persona, incluyendo nudillos de bronce, macana, cuchillo con una longitud de hoja de al menos 2.5 pulgadas, nunchakus y otras armas.
Plagio	Robar y hacer pasar las ideas o palabras de otro como propias.
Pornografía	Poseer, acceder o crear representaciones sexualmente explícitas de personas, en palabras o imágenes.
Exhibición Pública de Afecto	Tomarse de la mano, besarse, tocarse sexualmente o hacer otras demostraciones de afecto.
Imprudencia	Comportamiento involuntario o descuidado que pueda suponer un riesgo para la seguridad o la salud de los demás.
Atraco	Usar la fuerza o amenazar con usarla para cometer un robo o al intentar cometer un delito. <i>(Véase A.R.S. 13-190)</i>
Amenaza Escolar (Amenaza de Destrucción o Daño) o Interferencia o Interrupción de una Institución Educativa	Cualquier amenaza (verbal, escrita o electrónica) por parte de una persona de utilizar sustancias o dispositivos con el propósito de explotar, quemar, causar daños a un edificio escolar o a la propiedad escolar, o dañar a los estudiantes o al personal. La interferencia o perturbación de una institución educativa es la interferencia o perturbación intencionada, consciente o imprudente del funcionamiento normal de una institución educativa. <i>(Véase A.R.S. 13-2911)</i>
Abuso sexual/conducta sexual con un menor/acoso a menores	Una persona comete abuso sexual al participar intencionalmente o a sabiendas en contacto sexual con cualquier persona de quince o más años de edad sin el consentimiento de esa persona con cualquier persona que sea menor de quince años de edad si el contacto sexual involucra sólo el pecho femenino. Una persona comete conducta sexual con un menor al mantener, intencionadamente o a sabiendas, relaciones sexuales o contacto sexual oral con cualquier persona menor de dieciocho años. Una persona comete abuso sexual de un menor al entablar o hacer participar intencionadamente o a sabiendas un contacto sexual, excepto el contacto sexual con el pecho femenino, con un menor de quince años. <i>(Véase A.R.S. 13-1404, 13-1405 y 13-1410). (Véase A.R.S. 13-1404, 13-1405 & 13-1410)</i>
Agresión Sexual (Violación)	Una persona comete una agresión sexual al mantener intencionalmente o a sabiendas relaciones sexuales o contacto sexual oral con cualquier persona sin el consentimiento de ésta <i>(Véase A.R.S. 13-1406)</i>
Acoso Sexual	Conducta no deseada de naturaleza sexual. Puede incluir insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, no verbales o físicas de naturaleza sexual. <i>(Véase Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972)</i>
Simulación de Arma de Fuego	Cualquier arma de fuego simulada de plástico, madera, metal o cualquier otro material que sea una réplica, un facsímil o una versión de juguete de un arma de fuego o cualquier objeto como un palo o un dedo oculto bajo la ropa y que se represente como un arma de fuego.
Tardanza	Llegar a la escuela o a la clase después de la hora de inicio programada.
Tecnología	Uso inapropiado de dispositivos electrónicos como se define en el Acuerdo de Usuario de Servicios de Información Electrónica del Distrito. <i>(Véase Política IJNDB-R)</i>
Robo	Tomar o intentar tomar dinero o propiedad perteneciente a otra persona o a la escuela
Amenaza o Intimidación	Cuando una persona indica de palabra o con su conducta la intención de causar lesiones físicas o daños graves a una persona o a su propiedad. <i>(Véase. A.R. S. 13-1202)</i>
Infracción de Tabaco	La posesión, el uso, la distribución o la venta de productos de tabaco, o productos de tabaco simulados, en los terrenos de la escuela, en los eventos patrocinados por la escuela y en el transporte patrocinado por la escuela. <i>(Parafraseado de: A.R.S. 36-798.03 y A.R.S. 13-3622)</i>
Traspaso de la Propiedad	Entrar o permanecer en el recinto de una escuela pública o en una instalación de la junta directiva escolar sin autorización o invitación y sin un propósito legal para entrar. Esto incluye a los estudiantes suspendidos o expulsados y a las personas no autorizadas que entren o permanezcan en un recinto escolar o en una instalación de la junta directiva escolar después de que se les haya indicado que se retiren. <i>(Véase A.R.S. 13-1503)</i>
Absentismo Escolar (fuera de la escuela) Absentismo Escolar (dentro de la escuela)	Ausentarse de la escuela o de las clases individuales sin el conocimiento de los padres o sin el permiso de la escuela. <i>(Véase A.R.S. 15-802 & A.R.S. 15-803)</i>
Ausencia Sin Excusa	Cuando un estudiante no asiste durante todo un día y no tiene una excusa aceptable.
Vandalismo de la Propiedad Personal	Destrucción o desfiguración intencional de la propiedad personal.
Vandalismo de la Propiedad Escolar	Destrucción o desfiguración intencional de la propiedad escolar.
Provocación Verbal	Uso de lenguaje o gestos que puedan incitar a otra persona o a otras personas a pelear.

CÓDIGO DE VESTIMENTA ESTUDIANTIL

Introducción al Código de Vestimenta Estudiantil

El Distrito Escolar Elemental de Glendale cree que la vestimenta adecuada conduce a una comunidad positiva, apoya un ambiente propicio para el aprendizaje y ayuda a los estudiantes a lograr el éxito en la vida adulta.

Accesorios

Se permite el uso de joyas en la escuela dentro de las siguientes limitaciones:

Las perforaciones visibles sólo se permiten en las orejas. Las perforaciones en la lengua no están permitidos. Los aretes deben ser de tachas o aros de no más de ½ pulgada. Todos los demás deben quitarse durante la jornada escolar y durante las actividades escolares. Los aretes dilatadores deben ser negros, cafés o de color carne y no deben tener puntas.

Los brazaletes pueden ser usados siempre y cuando no sean de punta o con tachuelas.

Los sombreros y las gafas de sol se pueden llevar en el exterior del recinto escolar

Las bandanas y las redes para el pelo no son una parte aceptable de la vestimenta de los estudiantes

Los cinturones deben pasarse por las trabillas y no deben tener puntas ni tachuelas

Pueden permitirse excepciones religiosas al código de vestimenta

Prendas Inferiores

Los estudiantes pueden llevar pantalones de mezclilla o pantalones de vestir. Los pantalones cortos, las faldas o los “skorts” no deben llegar más de cuatro pulgadas por encima de la rodilla. Los agujeros decorativos en los “jeans”/pantalones no deben llegar más de cuatro pulgadas por encima de la rodilla. Los pantalones y los pantalones cortos deben llevarse en la cintura y, si es necesario, se deben usar cinturones para mantener la ropa en su posición correcta. La ropa interior debe estar cubierta, incluidas las mallas y los “jeggings”. Se pueden llevar pantalones deportivos, pero no se aceptan pantalones de pijama.

Prendas Superiores

Los estudiantes pueden llevar camisetas, camisas abotonadas o de estilo polo. Los “tops” de tubo, sin tirantes, de red, con tirantes de espagueti, con el vientre descubierto, y las camisas estilo “razorback” no son apropiadas para la vestimenta escolar. Las prendas superiores no pueden contener lo siguiente:

Declaraciones o imágenes obscenas/profanas

Declaraciones o imágenes relacionadas con drogas/alcohol/tabaco

Mensajes o lemas de odio

Mensajes sobre la muerte, las pandillas o la violencia

La ropa interior debe estar cubierta

Calzado

Los estudiantes deben llevar zapatos cerrados que estén sujetos al pie. El zapato puede estar asegurado con velcro o agujetas. Los estudiantes no deben llevar sandalias, chanclas, zapatillas o zapatos con tacones altos.

No se permite que la ropa se descuelgue. La ropa debe ser de la talla adecuada (no más de una talla menos o demasiado grande). Los pantalones deben ajustarse a la cintura y no arrastrarse al suelo. Los estudiantes que no se vistan de acuerdo con el código de vestimenta pueden ser objeto de acciones disciplinarias como se describe en la página 18.

MATRÍCULA ESTUDIANTIL

Introducción a la Matrícula Estudiantil

Estamos emocionados por dar la bienvenida a las familias al Distrito Escolar Elemental de Glendale. Estamos dedicados a proveer a nuestros estudiantes con una educación de calidad que es a la vez desafiante y emocionante. En esta sección encontrará información general sobre nuestros requisitos de matrícula.

Procedimiento de Matrícula

Para inscribir a su hijo(a) en una de las Escuelas Elementales de Glendale, póngase en contacto con la oficina de la escuela a la que asistirá su hijo(a). Si no está seguro con qué escuela debe comunicarse, llame a la Oficina del Distrito al (623) 237-7100. Cuando inscriba a su hijo(a), deberá traer lo siguiente

Acta de nacimiento u otra prueba confiable de la identidad y edad del niño, incluyendo el acta de bautismo, la credencial de refugiado, el pasaporte y una declaración jurada que explique la imposibilidad de presentar una copia del acta de nacimiento

Cartilla de vacunación actualizada

Formulario de baja y/o dirección de la escuela anterior (si corresponde)

Prueba de residencia dentro del Distrito basada en el formulario de documentación de residencia de ADE Arizona (el formulario se puede encontrar en nuestro sitio web)

Cualquier documento de la corte (si es aplicable)

Para la admisión al kindergarten, **los niños deben tener cinco años de edad antes del 1° de septiembre** del año escolar actual. Los niños que hayan cumplido seis años antes del 1° de septiembre o que hayan completado con éxito un programa acreditado de kindergarten, pueden ser admitidos en el primer grado. (A.R.S. 15-821) De acuerdo con la Política JEB de la Junta Directiva, la Junta Directiva puede admitir a los niños que no han alcanzado la edad requerida según lo prescrito anteriormente si se determina que es en el mejor interés de los niños, y dichos niños deben alcanzar la edad requerida de cinco años para el kindergarten y seis para el primer grado antes del 1° de enero del año escolar actual.

Información de Contacto

Por favor, notifique a la escuela inmediatamente cuando haya un cambio de dirección o número de teléfono. La escuela **debe** tener esta información para ponerse en contacto con usted en caso de una emergencia.

Custodia

Es responsabilidad de los adultos que tienen la custodia de un estudiante presentar a la escuela una copia certificada actual de la orden o decreto judicial vigente. En situaciones de custodia exclusiva, el padre que tiene la custodia tiene derecho a participar en la toma de decisiones en la escuela con respecto a la educación del estudiante, a menos que el decreto de custodia disponga lo contrario. Cuando los padres comparten la custodia legal, los derechos de ninguno de ellos son superiores en lo que respecta a la determinación de la educación del estudiante, a menos que se especifique lo contrario en los documentos legales del tribunal o en lo que respecta a la determinación de los contactos de emergencia. Los registros educativos están disponibles para cualquiera de los padres, independientemente de la custodia, a menos que el Distrito haya recibido una orden judicial que específicamente ponga fin al derecho de un padre a los registros educativos. Si hay alguna consideración especial que necesite ser aclarada, por favor contacte a Servicios Estudiantiles y Familiares al (623) 237-7133. **Si hay una pregunta con respecto a los derechos de custodia, el Distrito se reserva el derecho de no entregar al estudiante o los expedientes del estudiante hasta que el asunto pueda ser aclarado.**

Requisitos de Inmunización

De acuerdo con A.R.S. 15-872, no se permitirá que un estudiante asista a la escuela sin presentar pruebas documentales al administrador de la escuela, a menos que el estudiante esté exento de inmunización de acuerdo con A.R.S. 15-873.

La prueba de las vacunas se requiere durante la inscripción inicial del estudiante. Es responsabilidad de los padres mantener las vacunas de sus hijos/as actualizadas. Según A.R.S. 15-871 y 15-874, los estudiantes pueden ser excluidos de la escuela si los padres no han obtenido las vacunas para su hijo/a.

Inscripción Abierta

El Distrito Escolar Elemental de Glendale tiene una política de inscripción abierta consistente con la ley de Arizona. Los padres fuera de los límites del Distrito Escolar Elemental de Glendale (GESD), o los que ya están inscritos y eligen otra escuela del GESD, pueden inscribir a sus hijos en una escuela del GESD según la capacidad del grado y del programa de la escuela. Los padres pueden adquirir las solicitudes de inscripción abierta en cualquier escuela, en la Oficina del Distrito o en el sitio web externo de GESD. Las solicitudes recibidas antes del 30 de abril del año escolar anterior serán las primeras solicitudes consideradas para la inscripción abierta.

Dar de Baja a los Estudiantes

Si usted debe retirar a su hijo/a de la escuela, por favor visite la oficina de la escuela por lo menos 24 horas antes para llenar un formulario de retiro. Todo el material escolar, como los libros de la biblioteca, los libros de texto o los dispositivos electrónicos, deben ser devueltos antes de que el retiro se complete.

SALUD ESTUDIANTIL

Introducción a la Salud del Estudiante

El Distrito Escolar Elemental de Glendale está comprometido a proveer un ambiente de aprendizaje que promueva y proteja la salud y el bienestar de los estudiantes. En esta sección se incluyen los procedimientos e información sobre la salud de los alumnos.

Procedimientos Administrativos

Cualquier estudiante excluido de la escuela bajo la regulación de salud debe recibir autorización del personal de la oficina de salud de la escuela antes de ser readmitido a la clase.

Todos los diagnósticos y las sospechas de enfermedades contagiosas que se consideren notificables según las normas y reglamentos apropiados del Departamento de Servicios de Salud de Arizona y A.R.S. 36-621 deben informarse al Departamento de Salud del Condado de Maricopa.

Cualquier estudiante que muestre síntomas de enfermedad tales como erupciones en la piel, ojos inflamados, fiebre y similares, será referido a la enfermería. El personal de salud de la escuela se pondrá en contacto con los padres/tutores, dependiendo de la condición del estudiante.

El personal de la enfermería puede solicitar el permiso del médico antes de que se permita al alumno volver a la escuela.

La Superintendente establecerá los procedimientos para el programa de servicios de salud de los estudiantes en el Distrito. Dichos procedimientos incluirán:

- administración de medicamentos de propiedad del paciente (medicamentos sin receta) en cumplimiento con los Estatutos Revisados de Arizona y las políticas de la Junta Directiva

- proveer información de salud preventiva

- tratamiento de lesiones/enfermedades relacionadas con la escuela y recomendaciones para el cuidado de seguimiento

- detección de daños físicos detectados

Enfermedades Crónicas

Los estudiantes con enfermedades crónicas existentes deben obtener un formulario de enfermedad crónica en la oficina de salud.

Cuando se diagnostica una nueva condición crónica, por favor notifique a la oficina de salud para obtener el formulario de solicitud de enfermedad crónica. El formulario de Informe de Certificación Médica debe ser completado por un médico, médico osteópata o pediatra titulado y devuelto a la oficina de salud. Si su estudiante se ausenta de la escuela debido a una enfermedad crónica, se espera que no pueda asistir o participar en actividades extracurriculares y/o deportivas en la fecha de la ausencia. (La ley A.R.S. 15-346 prevé adaptaciones complementarias para los estudiantes con problemas de salud crónicos).

Enfermedades Contagiosas

Cualquier estudiante con, o recuperándose de, una enfermedad contagiosa no será permitido en la escuela hasta que el período de contagio haya pasado o hasta que un médico recomiende el regreso, de acuerdo con la ley aplicable; las regulaciones apropiadas del Departamento de Servicios de Salud del Estado; y las políticas del departamento de salud del condado (Política JLCC de la Junta Directiva).

Se pedirá a los padres que proporcionen un historial de enfermedades contagiosas para cada estudiante, y el distrito guardará y mantendrá dichos registros. Un estudiante que sufre de una enfermedad contagiosa

será excluido de la escuela para su propio bienestar y también para proteger a otros estudiantes de la enfermedad. El reconocimiento temprano de una enfermedad transmisible es de suma importancia. En el caso de un brote reportado, el Director de Salud del Condado tomará la decisión de exclusión y readmisión.

Enfermedad

Para proteger la salud de todos, y para la comodidad y recuperación de su propio hijo, por favor mantenga a su estudiante en casa cuando esté enfermo. No se permite que los niños asistan a la escuela cuando tienen una enfermedad contagiosa o infecciosa, como lo especifica el Departamento de Salud de Arizona. Los niños que han tenido una enfermedad de este tipo pueden regresar a la escuela sólo después de que un médico o el personal de la oficina de salud da la autorización para hacerlo. Los estudiantes con fiebre, vómitos o diarrea pueden regresar a la escuela una vez que estén libres de síntomas sin el uso de medicamentos durante 24 horas.

Vacunas

No se permitirá que un niño asista a la escuela sin presentar una prueba documental al administrador de la escuela, a menos que el niño esté exento de la inmunización de acuerdo con A.R.S. 15-873. Al momento de la inscripción, las escuelas prohibirán la asistencia (o suspenderán) a un estudiante que no cumpla con los requisitos de inmunización o exención de inmunización. Los estudiantes sin hogar serán remitidos al Enlace McKinney-Vento y se determinarán los siguientes pasos

La prueba de las vacunas se requiere durante la inscripción inicial del estudiante. Es responsabilidad de los padres mantener las vacunas de sus hijos al día. Según la ley de Arizona, los estudiantes pueden ser excluidos de la escuela si el padre no ha obtenido las vacunas para su hijo. Cuando las nuevas vacunas deban ser aplicadas, el personal de la oficina de salud de la escuela enviará una carta recordatoria a casa con la fecha límite. Cada vez que su hijo reciba una nueva vacuna, por favor traiga una copia a la enfermería.

Según la ley estatal (A.R.S. 15-872), las escuelas deben tener una prueba escrita de la vacunación antes de admitir a un niño en la escuela. Por lo general, la mayoría de los tipos de registros suministrados por el proveedor de atención médica son aceptables, al igual que los registros suministrados por una escuela o centro de cuidado infantil anterior si están firmados por esa instalación. Para obtener más información, póngase en contacto con el personal de la oficina de salud de su escuela, el médico o los Servicios de Salud del Condado de Maricopa. Para los estudiantes que ingresan a todos los grados:

Cuatro- DTP/DTaP/Td con una administrada después de los 4 años de edad, de lo contrario se necesitan cinco dosis. Si el estudiante tenía más de siete años de edad cuando se le aplicó la tercera vacuna, está al día. Se necesita un refuerzo de Tdap si el estudiante tiene 11 años o más y han pasado 5 años desde la última vacuna.

Tres- OPV/IPV 1° dosis después de un año de edad, con una administrada después de los 4 años (cuatro en total cualquier edad = completa)

Dos- MMR con la primera administrada después del primer cumpleaños (sólo una requerida en preescolar)

Tres- Hepatitis B con la tercera administrada después de los seis meses de edad (1-2 meses entre la 1ª y 2ª dosis. 3° dosis 4 meses después de la 1ª). La tercera dosis debe administrarse después de las 24 semanas de edad.

Una - Varicela o antecedentes de lesiones de varicela

Hib (al menos 3) Sólo en preescolar

Hep A (dos- con 6 meses de diferencia) sólo para preescolar

Una - Meningocócica requerida para todos los estudiantes de 11 años de edad

Una TDAP requerida para todos los estudiantes de 11 años de edad

Si su hijo(a) no debe ser vacunado debido a una condición médica, creencia personal, o inmunidad natural (es decir, él / ella ya ha tenido la enfermedad prevenible por vacunación), debe presentar una solicitud de exención con la escuela. Hay vacunas gratuitas o de bajo costo disponibles a través de las clínicas patrocinadas por el Departamento de Salud del Condado de Maricopa y los Servicios de Enfermería de Salud de la Comunidad. El personal de la oficina de salud de su escuela tiene más detalles sobre estas clínicas.

Medicamentos

Bajo ciertas circunstancias, cuando sea necesario que un estudiante tome medicamentos durante el horario escolar, el Distrito cooperará con el médico de la familia y los padres si se cumplen los siguientes requisitos:

Debe haber una receta escrita del médico que indique el nombre del medicamento, la dosis y la hora en que se debe administrar.

Debe haber un permiso escrito de los padres para permitir que la escuela o el alumno administren el medicamento. Los formularios correspondientes están disponibles en la oficina de la escuela.

El medicamento debe llegar a la oficina de la escuela en el envase de la prescripción con instrucciones en inglés (para eliminar la mala comunicación de la prescripción) o, si es un medicamento de venta libre, en el envase original con todas las advertencias e instrucciones intactas y la orden escrita del médico.

Todos los medicamentos deben entregarse al personal de la oficina de salud de la escuela o a la persona designada para su administración.

De acuerdo con la ley estatal, los estudiantes NO pueden transportar medicamentos hacia y desde la escuela ya que esto representa un peligro para otros estudiantes. Un padre o tutor debe transportar el medicamento a la escuela y completar un formulario de permiso para que su hijo reciba el medicamento en la escuela. La medicación sólo puede administrarse según las instrucciones de la etiqueta de la receta. Si el padre quiere que se administre en un horario diferente, entonces el médico debe enviar por fax órdenes adicionales al personal de la oficina de salud de la escuela. Cada formulario de permiso de medicación es válido sólo para el año escolar actual. Los padres son responsables de recoger los medicamentos de sus hijos el último día de clases. Los medicamentos restantes serán desechados el último día del año escolar.

EXCEPCIONES:

Los estudiantes que han sido diagnosticados con anafilaxia por un proveedor de atención médica pueden llevar y auto-administrarse medicamentos de emergencia, incluyendo epinefrina auto-inyectable. El estudiante deberá notificar al personal de la oficina de salud de la escuela tan pronto como sea posible después del uso de este medicamento. En el caso de los trastornos respiratorios, podrá llevar consigo dispositivos inhaladores de mano para su autoadministración. En ambos casos, el nombre del alumno debe figurar en la etiqueta de la prescripción, en el envase del medicamento o en el dispositivo, y se proporciona la documentación escrita anual de los padres o tutores del alumno autorizando la posesión y la autoadministración. Consulte con el personal de la oficina de salud de la escuela para obtener el formulario de derecho a la posesión y las leyes estatales.

Pediculosis (Infestación de Piojos)

Los estudiantes con pediculosis serán excluidos de la escuela hasta que se haya iniciado el tratamiento específico para la pediculosis y el estudiante esté libre de síntomas. (Política del Consejo de Administración JLCC) Los estudiantes con piojos vivos no podrán regresar a su salón de clases. La enfermera de la escuela se pondrá en contacto con los padres para que recojan a su hijo lo antes posible para que pueda comenzar el tratamiento. Los hermanos del estudiante también serán revisados para ver si tienen piojos. Los alumnos serán excluidos el día o días siguientes hasta que no se encuentren piojos o liendres vivos. El estudiante debe ser autorizado por la enfermera antes de regresar a la escuela. El padre/tutor recibirá información por escrito sobre la pediculosis, los procedimientos de tratamiento y los requisitos de readmisión.

Personal de la Enfermería

Cada escuela del Distrito mantiene una oficina de salud. El personal de la oficina de salud es responsable de administrar tratamientos de emergencia, administrar medicamentos, controlar los registros de vacunación y proteger la salud general de los estudiantes. Si su hijo tiene un problema de salud que puede requerir atención o tratamiento especial durante el horario escolar, por favor asegúrese de discutir la situación con el personal de la oficina de salud de la escuela y con los maestros del salón de clases cada año escolar para que se puedan tomar medidas para su tratamiento. Los alumnos que se enfermen durante el día deben presentarse en la oficina de salud. Los alumnos no pueden volver a casa caminando si se enferman en la escuela. El personal de la oficina de salud notificará a los padres si su hijo se enferma en la escuela para que los estudiantes puedan ser recogidos rápidamente. Es responsabilidad de los padres hacer los arreglos necesarios para recoger a un niño enfermo o lesionado tan pronto como sea posible. Se recomienda tener a alguien anotado en su tarjeta de emergencia en caso de que usted no esté disponible o no pueda salir del trabajo.

Estudiantes que Reciben Medicamentos sin Receta (de venta libre) en la Escuela

Cada año, los padres recibirán un formulario de permiso de la oficina de salud, para dar permiso a la enfermera para dar medicamentos sin receta específicamente enumerados en la escuela. Este formulario debe ser firmado, para que el estudiante reciba medicamentos sin receta en la escuela. Cualquier otro medicamento sin receta que no esté en la lista no puede ser administrado en la escuela sin la prescripción escrita de un médico.

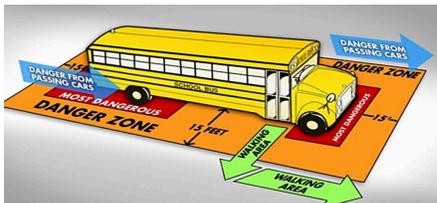
TRANSPORTE ESTUDIANTIL

Introducción al Transporte Estudiantil

Acogemos a nuestros pasajeros siendo resolutivos a la vez que les ofrecemos los más altos niveles de seguridad con tecnología, utilizando una flotilla excepcional y mientras proveemos un servicio seguro y preciso para nuestros pasajeros.

Transporte Reglas del Autobús Escolar de GESD

1. Seguir en todo momento las indicaciones del operador del autobús escolar y/o del monitor del autobús escolar.
2. Estar presente en la parada de autobús asignada al menos 5 minutos antes de la hora de recogida programada.
3. Respetar el autobús escolar y todas las propiedades que se encuentren en la parada asignada y en sus alrededores.
4. Formar una línea perpendicular a la carretera (en un ángulo de 90 grados) en su ubicación de parada de autobús y permanecer en la acera.
5. Si no sabe cuál es su asiento asignado, pregunte al operador del autobús escolar.
6. Mantener las manos, pies y pertenencias personales para sí mismo. Hable en voz baja.
7. Mantenerse alejado de la zona de peligro del autobús (véase la zona de peligro más abajo).
8. Las ventanillas del autobús deben permanecer cerradas (a menos que así lo indique el conductor/monitor).
9. Se permite llevar botellas de agua, pero no refrescos, comida, dulces ni chicles.
10. Por favor, dejar en casa su mascota, insectos, cristales y cualquier cosa con ruedas.
11. El equipo deportivo o los instrumentos musicales deben estar en un estuche, mochila o asegurados.
12. Los estudiantes deben tener un pase de autobús y escanear el pase de autobús en la AM y PM.
13. Los estudiantes sólo pueden subir y bajar en su parada de autobús asignada.
14. Los pases de autobús perdidos, robados o dañados están sujetos a un cargo monetario y se pueden comprar en la escuela.
15. Dispositivos Electrónicos (ELD) Mantener cualquier artículo electrónico asegurado en una mochila o en un bolsillo. Dispositivos electrónicos tales como, pero no limitados a, teléfonos celulares, localizadores y cámaras. Reproductores multimedia, relojes inteligentes, teléfonos o juegos.



Características de los Autobuses

Los autobuses están equipados con GPS y cámaras digitales con audio.

Por la tarde, existe la regla "sin pase, no hay transporte". Los pasajeros sin pase de autobús podrán entrar en la oficina de la escuela para comprar un nuevo pase de autobús o llamar a sus padres/tutores para que les lleven a casa. Entendemos que puede haber circunstancias imprevistas y trabajamos con las escuelas en caso de emergencias. Viajar en el autobús escolar en los autobuses de educación general es un privilegio, no un derecho.

Niveles de Infracción en el Autobús y Consecuencias

Se requiere que los estudiantes se comporten de manera segura y apropiada en la parada del autobús, mientras estén en el autobús, y después de salir del autobús. Esta conducta debe ser coherente con las normas establecidas para el comportamiento en el aula. Cuando un estudiante no practica el comportamiento apropiado, el conductor del autobús dará una advertencia y si el comportamiento inapropiado continúa, el conductor del autobús presentará una infracción disciplinaria al administrador de la escuela. (Política de la Junta Directiva EEAEC conducta de los estudiantes en el autobús escolar).

INFRACCIONES LEVES

INFRACCIONES	CONSECUENCIAS
No permanecer sentado Hablar en voz alta o gritar Soda, comida, dulces o chicles en el autobús (excepto agua) No obedecer al operador/monitor del autobús Profanidad, lenguaje o gestos obscenos Usar teléfonos celulares o dispositivos electrónicos Violación del reglamento ELD Bajar las ventanillas del autobús Algo más	

INFRACCIONES GRAVES

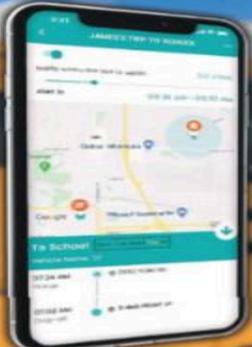
INFRACCIONES	CONSECUENCIAS
Extender una parte del cuerpo fuera del autobús Vandalismo/destrucción de la propiedad del distrito (se puede exigir la restitución) Vapes, cigarrillos, encendedores, bombas malolientes, colonia/sprays corporales, drogas o alcohol. Tirar objetos. Agresión física. Armas, arma simulada, arma de fuego, dispositivos destructivos u objetos peligrosos Acoso escolar o iniciaciones Activar o manipular el equipo de emergencia. Cruzar por detrás del autobús escolar. Escupir No ocupar el asiento asignado Llegar tarde a la parada del autobús Escupir Algo más	Conferencia con el estudiante y los padres Detención en la escuela hasta 5 días y conferencia Suspensión en el autobús (5 días) y conferencia Suspensión del autobús (10 días) y conferencia - en persona Suspensión del autobús (30 días) y conferencia - en persona Suspensión del autobús (4 meses o el resto del año escolar) y conferencia - en persona La tercer consecuencia debe seguirse bajo la Matriz de Intervención de Comportamiento del G.E.S.D.

Portal Edulog para Padres

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LAS RUTAS DE AUTOBÚS



DOWNLOAD




¡PADRES CON EL PODER!

Aplicación de Rastreo de Autobuses para los Padres

- ▶ [¿Dónde está mi autobús?](#)
- ▶ [Notificación de la llegada del autobús](#)
- ▶ [Información de paradas previstas](#)
- ▶ [Acceso a todos los estudiantes de la familia](#)

- ▶ [Mensajes de transporte recibidos](#)
- ▶ [Apple i\(OS\) y Android](#)
- ▶ [Acceso seguro](#)



Información en Tiempo Real sobre la ubicación del Autobús

El Portal para Padres de Edulog permite a los padres ver la hora y el lugar previstos para la llegada del autobús escolar a la parada de su hijo(a). La aplicación también les permite ver la ubicación del autobús escolar para calcular las horas de llegada cada día y envía una notificación automática a su teléfono inteligente cuando el autobús entra en un área geográfica definida por el usuario alrededor de la parada. Los padres sólo reciben acceso restringido con los datos exclusivos de su hijo(a). Toda esta información ayuda a los padres a sentirse seguros del viaje de sus hijos(as) en el autobús escolar.

TECNOLOGÍA

Introducción a la Tecnología

Los estudiantes de las Escuelas Primarias de Glendale utilizarán la tecnología como una herramienta para lograr los resultados educativos especificados por las normas estatales de educación tecnológica. El uso de los recursos electrónicos se proporciona con privilegios limitados. Se pide a los padres y a los estudiantes que lean y firmen el **Acuerdo de Usuario de Servicios de Información Electrónica** como indicación de que entienden el propósito, el código de conducta, las condiciones y los usos de los recursos tecnológicos, incluyendo el Internet. Una copia del acuerdo se encuentra al lado en el manual y la página 35 es la página de la firma. El uso de las computadoras por parte de los estudiantes será monitoreado rutinariamente. Si los padres no desean que su hijo tenga acceso a Internet y al correo electrónico, deben informar a la escuela del estudiante por escrito.

DISTRITO ESCOLAR ELEMENTAL DE GLENDALE SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA ACUERDO DE USUARIO

Uso Aceptable - Yo entiendo y estoy de acuerdo con lo siguiente:

1. El Sistema de Servicios de Información Electrónica (EIS) ha sido establecido para un propósito educativo limitado y sólo puede ser usado para propósitos educativos. El término "propósitos educativos" incluye actividades de clase, desarrollo profesional o de carrera, investigación personal de alta calidad y otros propósitos relacionados con la escuela. No puedo utilizar el sistema con fines de entretenimiento (a menos que se dé un permiso específico para ello), ni con fines comerciales o de presión política. Se espera que siga las reglas establecidas en el código disciplinario del Distrito y la ley. Además de este Acuerdo, el uso del Sistema EIS se rige por la Política de la Junta Directiva IJNDB y la Regulación Administrativa IJNDB-R, cuyas copias están disponibles en cada oficina escolar.
2. El Sistema EIS no ha sido establecido como un servicio de acceso público o un foro público. Por lo tanto, el Distrito tiene derecho a establecer restricciones razonables sobre el material al que se accede o se publica a través del sistema. Se espera que yo siga las reglas establecidas en las Políticas y Regulaciones Administrativas del Distrito y la ley. Soy consciente de que todo el acceso a Internet, el correo electrónico, los mensajes/llamadas telefónicas y otras formas de comunicación electrónica, a las que se accede a través de los dispositivos del distrito, pueden ser grabados y almacenados junto con la fuente y el destino de la comunicación, y que los mensajes no se eliminan necesariamente cuando los borro.
3. EIS prevé que los dispositivos personales se conecten a las cuentas inalámbricas de los invitados. Este es el único método aceptable para conectar un dispositivo de propiedad personal (como una computadora portátil, un teléfono inteligente, un iPad o una tableta) a la red del Distrito. No se permite ningún otro método de conexión a la red del Distrito, a través de conexiones de área local u otras redes inalámbricas. Como estos dispositivos no son administrados por el Distrito, pueden aplicarse restricciones más pesadas que no pueden ser alteradas o eliminadas. Las redes de invitados se proporcionan únicamente con fines educativos o empresariales. Los recursos de ancho de banda son limitados. Conectar un dispositivo personal es un privilegio y puede ser revocado o limitado en cualquier momento por cualquier razón, especialmente por cuestiones de seguridad.

4. Los estudiantes pueden utilizar ciertos dispositivos tecnológicos de propiedad personal para actividades educativas en la escuela, pero el Distrito debe proteger su propio equipo, software y otros recursos del abuso o daño. El Distrito no asume responsabilidad por daños o pérdidas de equipos personales o datos que se encuentren en ellos. Los dispositivos informáticos de propiedad personal, como una tableta, computadora portátil, teléfono inteligente o equivalente, pueden utilizarse en el aula si el dispositivo es aprobado por el Departamento de Tecnología de la Información y si hay un permiso explícito del director de la escuela y (para los estudiantes) los maestros individuales y un tutor legal. Caso por caso, este privilegio puede ser retirado a individuos en cualquier momento y por cualquier razón. Por motivos de seguridad y restricciones de energía, los dispositivos personales deben funcionar con pilas y nunca deben enchufarse a una toma de corriente en el Distrito, a excepción de las impresoras y escáneres de los maestros.

El Distrito, a través del personal designado, se reserva el derecho de inspeccionar dispositivos personales, dispositivos de almacenamiento de datos, equipos informáticos y cualquier dato o software que contengan en cualquier momento para garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Menores en Internet y las normas y políticas del distrito. Algunas inspecciones pueden realizarse de forma automática, remota, silenciosa y sin tener en cuenta los archivos personales. Si se encuentran virus, programas espía, herramientas de piratería informática o material inapropiado, sus archivos personales pueden ser borrados, alterados o copiados permanentemente. Si se encuentra material ilegal u objetable que viole este acuerdo o cualquier ley local, estatal o federal, el dispositivo puede ser confiscado.

Si se trae un dispositivo personal aprobado al Distrito, acepta lo siguiente:

- a. Estoy usando mi dispositivo personal con el permiso del Distrito, los representantes del Distrito y (para los estudiantes) un tutor legal.
 - b. Utilizaré este equipo únicamente para fines educativos o de asuntos aprobados por el Distrito.
 - c. Seguiré todas las reglas del distrito con respecto al uso de la tecnología.
 - d. No conectaré este equipo directamente a la red del distrito, lo que incluye todos los cables de red, enchufes e interruptores. En su lugar, me conectaré a la red inalámbrica de invitados si quiero tener acceso a Internet.
 - e. No complementaré mis dispositivos personales con recursos del Distrito como papel y tóner.
 - f. Entiendo que la escuela y el Distrito no son responsables si mi equipo se pierde, es robado o dañado.
 - g. Entiendo que el Departamento de Tecnología de la Información del distrito, un director o un maestro (para los estudiantes) pueden inspeccionar mi equipo (incluyendo software y archivos) con el fin de verificar que estoy siguiendo las reglas.
 - h. Sólo traeré al Distrito los siguientes dispositivos personales: tabletas, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes o equivalentes, impresoras/escáneres/cámaras (sólo para empleados) siempre y cuando se conecten directamente a una computadora/portátil y no a la red.
 - i. Utilizaré documentos de ayuda en línea o manuales de instrucciones para mi dispositivo en lugar de pedir a los empleados del Distrito que den soporte a mi equipo personal.
5. Los servicios disponibles en el Sistema EIS pueden ser utilizados desde dispositivos personales y/o redes fuera del Sistema EIS, incluyendo el sitio web del Distrito y los recursos en línea. Al retirarse del distrito o a discreción del Distrito, su acceso a los recursos en línea del distrito será terminado.

Usos Inaceptables

Para prevenir el uso inaceptable del Sistema EIS, entiendo y acepto lo siguiente:

1. Seguridad personal o de los demás. (Aplicable sólo a los estudiantes).
 - a. No publicaré información de contacto personal sobre mí o sobre otros (es decir, nombres, direcciones, números de teléfono, dirección de la escuela, etc.) a menos que tenga permiso previo de mi profesor y de mis padres para hacerlo.
 - b. No me reuniré con alguien que conozca por Internet sin la aprobación y participación de mis padres.
 - c. Informaré inmediatamente a mi maestro o al director de la escuela si recibo algún mensaje que sea inapropiado o me haga sentir incómodo.
2. Actividades Ilegales.
 - a. No intentaré obtener acceso no autorizado al Sistema EIS o a cualquier otro sistema informático a través del Sistema EIS o ir más allá de mi acceso autorizado. No intentaré iniciar sesión a través de la cuenta de otra persona o acceder a los archivos de otra persona sin su permiso expreso. No compartiré mi contraseña de ningún sistema ni permitiré que otros accedan a cualquier sistema mientras estén conectados con mi nombre.
 - b. No intentaré interrumpir el Sistema EIS ni destruir datos mediante la propagación de virus o por cualquier otro medio.
 - c. No utilizaré el Sistema EIS para participar en ningún otro acto ilegal o inapropiado (compra, distribución o venta de drogas o alcohol, actividad de pandillas criminales, conducta amenazante, extracción de criptomonedas, etc.).
 - d. No me conectaré a redes no autorizadas ni utilizaré software para tratar de eludir cualquier sistema de seguridad o filtro de Internet. Los ejemplos incluyen (VPN, sitios proxy o puntos de acceso personales)
3. Plagio e Infracción de Derechos de Autor.
 - a. No plagiaré trabajos que encuentre en Internet o en otros lugares. El plagio consiste en tomar las ideas o los escritos de otros y presentarlos como si fueran míos.
 - b. Respetaré los derechos de los propietarios de los derechos de autor. La infracción de los derechos de autor se produciría si reproduzco indebidamente una obra o un programa de software que esté protegido por derechos de autor. Si una obra o un programa de software contiene un lenguaje que especifica los usos apropiados de esa obra o programa, seguiré esos requisitos. Si no estoy seguro de poder utilizar una obra o un programa, pediré permiso al propietario de los derechos de autor. Preguntaré a un profesor o al administrador del sistema EIS si tengo dudas.
4. Seguridad del Sistema.
 - a. Soy responsable de mi cuenta individual. No proporcionaré mi contraseña a otra persona ni utilizaré la contraseña de otra persona.
 - b. No permitiré que otra persona use mi cuenta o use la cuenta de otra persona. Los directores, profesores y administradores del EIS nunca deben pedir mi contraseña.
 - c. Notificaré inmediatamente a mi profesor o al administrador del Sistema EIS si he identificado un posible problema de seguridad, incluyendo, pero sin limitarse a ello, el uso no autorizado o la alteración de una contraseña, archivo, o el intento de acceder a información más allá de aquellos para los que se ha concedido acceso a un usuario.
 - d. No descargaré ni intentaré instalar software personalmente. Pediré permiso a un profesor o al administrador del EIS para instalar software
 - e. No actuaré o intentaré dañar, destruir datos o negar o interferir con el servicio a otros usuarios del Sistema EIS.
 - f. No actuaré o intentaré reparar, modificar o destruir el equipo informático o de comunicaciones propiedad del Distrito sin aprobación previa. Todas las solicitudes de reparación o servicio se canalizarán a través del director de la escuela o del profesor.
 - g. No moveré o quitaré ningún equipo de computación propiedad del Distrito o administrado por el Distrito sin aprobación previa.
 - h. A excepción de ciertos dispositivos que están permitidos para conectarse a la red inalámbrica de invitados, como se indica en la sección de uso aceptable anterior, no conectaré física o electrónicamente

ningún otro dispositivo (por ejemplo, routers/interruptores personales, almacenamiento conectado a la red, sistemas de videojuegos, impresoras de red, ordenadores personales, etc.) a la red del Distrito sin la aprobación previa por escrito del director de Tecnología de la Información. Entiendo que seré responsable de reembolsar al Distrito cualquier gasto en que éste incurra para remediar los problemas que yo cree al violar esta disposición. El Distrito no es responsable de cualquier pérdida o daño a los equipos o datos personales que hayan sido conectados al Sistema EIS.

- i. Entiendo que el Distrito puede eliminar cualquier software no autorizado o sin licencia de cualquier computadora del Distrito al ser detectado.
- j. Reconozco que el Distrito no puede garantizar la privacidad de la información electrónica con respecto a otros usuarios o terceros y que el nivel de privacidad e integridad del sistema depende en gran medida de las medidas de seguridad que tome cada usuario.

5. Lenguaje.

- a. No utilizaré un lenguaje obsceno, lascivo, vulgar, grosero, incendiario, amenazante o irrespetuoso.
- b. No publicaré información que pueda causar daños o peligro de interrupción del entorno educativo o de las operaciones del Distrito.
- c. No participaré en ataques personales, incluyendo ataques prejuiciosos o discriminatorios contra individuos o grupos. No acosaré a otros. Si alguien me dice que deje de enviarle mensajes, dejaré de hacerlo inmediatamente.
- d. No publicaré, a sabiendas o por imprudencia, información falsa o difamatoria sobre una persona u organización.
- e. No enviaré cartas en cadena ni participaré en el "spamming" (envío de mensajes innecesarios a un gran número de personas).

6. Transmisión y Acceso Inapropiados del Material.

- a. No transmitiré ni accederé a material que sea profano u obsceno (es decir, pornografía), que abogue por actos ilegales o que abogue por la violencia o la discriminación hacia otros (es decir, literatura de odio). Si por error accedo a información inapropiada, se lo comunicaré inmediatamente a un profesor (en el caso de un alumno) o a mi supervisor (en el caso de un empleado) para que sepan que no accedí a la información intencionadamente.
- b. Transmitiré las comunicaciones utilizando únicamente las cuentas proporcionadas por el Distrito. No entraré en cuentas creadas personalmente.
- c. El desarrollo y la publicación de todas las páginas web deben ser aprobados previamente de una manera especificada por la escuela. El material colocado en las páginas web debe estar relacionado con las actividades de preparación escolar y profesional.

Ciudadanía Digital.

La Sociedad Internacional para la Tecnología en la Educación (ISTE) provee las siguientes pautas para la Ciudadanía Digital en la educación.

Como ciudadano digital responsable, me comprometo a seguir las siguientes directrices:

Respetar

1. Acceso digital: Abogar por la igualdad de derechos y acceso digital es el punto de partida de la ciudadanía digital.
2. Etiqueta digital: Las normas y las políticas no son suficientes: tenemos que enseñar a todo el mundo la conducta adecuada en línea.
3. Ley digital: Es fundamental que los usuarios comprendan que es un delito robar o dañar el trabajo digital, la identidad o la propiedad de otra persona.

Educar

1. Comunicación digital: Con tantas opciones de comunicación disponibles, los usuarios deben aprender a tomar las decisiones adecuadas.
2. Alfabetización digital: Hay que enseñar a los estudiantes a aprender en una sociedad digital.
3. Comercio digital: A medida que los usuarios hacen más compras en línea, deben entender cómo ser consumidores eficaces en una economía digital.

Proteger

1. Derechos y responsabilidades digitales: Debemos informar a las personas de sus derechos digitales básicos a la privacidad, la libertad de expresión, etc.
2. Seguridad y protección digital: Los ciudadanos digitales deben saber cómo proteger su información de fuerzas externas que puedan causar daño.
3. Salud y bienestar digital: Desde los problemas físicos, como el síndrome de estrés repetitivo, hasta los psicológicos, como la adicción a Internet, los usuarios deben comprender los riesgos de la tecnología para la salud.

Seguridad en Internet en la Política IJN

He leído la Política de Seguridad en Internet del Distrito y estoy de acuerdo en seguir sus directrices y las directrices de la Ley de Protección de los Niños en Internet (CIPA), que enumera el uso apropiado de la red e Internet en el Distrito, incluyendo pero no limitado a lo siguiente:

1. Guías de la Red y de Internet.
 - a. Filtrado de material inapropiado.
 - b. La responsabilidad del Distrito de supervisar, controlar y educar el uso de la red informática en línea y el acceso a Internet.
 - c. Seguridad y protección de los menores al utilizar el correo electrónico, las salas de chat y otras comunicaciones electrónicas directas.
 - d. Acceso no autorizado, incluido el "hacking" y otras actividades ilícitas.
 - e. Revelación, uso y difusión no autorizada de información personal.
 - f. Acoso cibernético y comportamiento inapropiado en línea.

Mis Derechos

1. Entiendo que el Distrito puede restringir mi discurso por razones educativas o comerciales válidas. El Distrito no restringirá la expresión sobre la base de un desacuerdo con mis opiniones. Entiendo y acepto que:
No tengo derecho a la privacidad con respecto al Sistema EIS, incluyendo pero no limitado a los mensajes telefónicos, software, correo electrónico, redes sociales, mensajes de texto, mensajería instantánea y acceso a Internet. Mis padres pueden solicitar ver el contenido de mis archivos de correo electrónico en cualquier momento (se aplica a los estudiantes menores de 18 años).
2. El mantenimiento y monitoreo rutinario del Sistema EIS puede llevar a descubrir que he violado las Políticas del Distrito, las Regulaciones Administrativas, este Acuerdo o la ley.
3. Se realizará un registro individual si existe una sospecha razonable de que he violado este Acuerdo, la Política del Distrito, el Reglamento Administrativo o la ley. La investigación será razonable y estará relacionada con la presunta violación.
4. El Distrito cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con cualquier actividad ilegal realizada en el Sistema EIS.
5. Si se alega que he violado este Acuerdo, la Política del Distrito IJNDB o la Regulación Administrativa IJNDB-R o la ley en mi uso del Sistema EIS, se me proporcionará una notificación de la presunta violación y una oportunidad para presentar una explicación de lo ocurrido. Si la presunta violación también implica una violación de otras disposiciones del código disciplinario del Distrito, se tratará de la manera descrita en el código disciplinario.
6. El Distrito se reserva el derecho de restringir o revocar mi uso del Sistema EIS en cualquier momento, si lo considera conveniente para el Distrito.

Reemplazo de equipos Dañados o Robados

Entiendo que el Distrito puede asignar computadoras portátiles y/u otros dispositivos móviles y que soy responsable del costo total de reemplazo de cualquier dispositivo y/o accesorio que se pierda, sea robado o dañado mientras no esté en la propiedad del Distrito o en un lugar fuera del sitio aprobado por el Distrito, como una conferencia o evento similar. Si el dispositivo es robado de mi vehículo, incluso mientras está estacionado en la propiedad del Distrito, utilizaré todos los medios posibles para reembolsar al Distrito, incluyendo la presentación de una reclamación a mi compañía de seguros personal.

Descargo de Responsabilidad

El Distrito no ofrece garantías de ningún tipo, expresas o implícitas, por los servicios prestados. El Distrito no será responsable de los daños que yo sufra causados por el uso inadecuado del sistema EIS, las violaciones de los derechos de autor, los errores o la negligencia.

1. El Distrito no ofrece garantías de ningún tipo, expresas o implícitas, por los servicios prestados. El Distrito no será responsable de los daños que yo sufra causados por mi uso inadecuado del sistema EIS, violaciones de los derechos de autor, errores o negligencia.
2. El Distrito no será responsable de ningún gasto en el que yo incurra sin el permiso previo por escrito del Distrito.
3. El Distrito no será responsable de asegurar la exactitud o utilidad de cualquier información encontrada en Internet.
4. El Distrito no será responsable de ningún daño que yo sufra al utilizar su sistema EIS, como pérdida de datos, mal funcionamiento, retrasos, no entregas, entregas fallidas o interrupciones del servicio causadas por el servicio o por mis errores u omisiones.
5. El uso de cualquier información obtenida a través del servicio de información corre por mi cuenta y riesgo.
6. Los padres, estudiantes adultos y empleados pueden ser considerados financieramente responsables de cualquier daño al sistema como resultado de un mal uso intencional.
7. El Distrito se reserva la discreción exclusiva para decidir qué información es un registro público. El Distrito puede divulgar cualquier registro público sin permiso o conocimiento de un usuario del Sistema EIS.
8. El envío de un correo electrónico desde una escuela u otra instalación del Distrito es análogo al uso del membrete de la escuela.
9. Todos los usuarios deben tener especial cuidado para protegerse contra la divulgación inapropiada o negligente de información confidencial relativa a los estudiantes.
10. Todas las comunicaciones (incluidos los mensajes de correo electrónico) son propiedad del Distrito y pueden ser vistas por el Superintendente y/o el administrador del Sistema EIS cuando así convenga a los intereses del Distrito.
11. El uso personal del Sistema EIS está restringido. Las siguientes reglas se aplican al uso personal del Sistema EIS:
 - a. El uso debe ser prácticamente gratuito para el Distrito.
 - b. El grado o extensión del uso personal debe ser siempre nimio o insignificante comparado con el uso para el trabajo asignado.
 - c. No se permite la publicación de información en Internet a menos que el propósito sea educativo o profesional. Nunca debe publicarse información personal sin el permiso expreso de las personas implicadas.
 - d. Ningún dispositivo personal puede conectarse físicamente a la red del Distrito sin el permiso previo y por escrito del administrador del Sistema EIS. Sólo los dispositivos propiedad del Distrito y mantenidos por éste pueden conectarse físicamente a la red.
 - e. El correo electrónico personal debe ser leído y borrado. El correo electrónico personal no debe almacenarse en el sistema.
 - f. Juegos de Internet y juegos personales no pueden ser utilizados.
12. Los alumnos pueden ser considerados responsables de lo que hagan al utilizar el sistema informático. Los estudiantes deben cerrar la sesión cuando dejen el ordenador desatendido.
13. No utilizar el Sistema EIS de ninguna manera con el propósito de bromas pesadas.
14. No suscribirse a listas de correo o servicios de listas.
15. No enviar mensajes de correo electrónico a todos los usuarios del sistema EIS.
16. El sistema EIS no puede utilizarse para ejercer presión, solicitar, reclutar, vender o persuadir a favor o en contra de causas religiosas o políticas, organizaciones externas, etc.

El Acuerdo de Usuario de Servicios de Información Electrónica fue revisado por última vez el 1º de mayo de 2019. Tenga en cuenta que el Distrito puede actualizar este acuerdo en cualquier momento, con o sin previo aviso.

Recibo de Confirmación del Manual de Padres y Estudiantes

Nombre del Estudiante (Por Favor Use Letra

Nivel de Grado

de Molde) Nombre del Maestro (Por Favor

Use Letra de Molde)

Las firmas a continuación indican lo siguiente:

He recibido una copia del Manual de Padres y Estudiantes del Distrito Escolar Elemental de Glendale para el año actual y he tomado tiempo para revisar y discutir con mi(s) hijo/a(s) las políticas y procedimientos en el manual.

Apoyaré y seguiré las expectativas de comportamiento descritas en el Manual de Padres y Estudiantes.

He leído el Acuerdo de Usuario de Servicios de Información Electrónica y entiendo que el acceso a Internet se proporciona para apoyar los objetivos educativos y utilizaré estos recursos de manera apropiada.

Entiendo que la Junta Directiva puede modificar cualquier disposición de este manual según sea necesario durante el año escolar.

Nombre del Padre/Tutor (Por Favor Use Letra de Molde)

Firma del Padre/Tutor

Firma del Estudiante

Fecha

Si hay más de un estudiante por familia, por favor haga que cada estudiante imprima y firme abajo. Haga una copia y colóquela en el expediente acumulativo de cada estudiante.

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

SOLICITUD PARA EVITAR LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

De acuerdo con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), la siguiente información se considera "información del directorio" y puede ser divulgada a cualquier persona, incluyendo los medios de comunicación, colegios y universidades, y el ejército sin su consentimiento previo por escrito.

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera perjudicial o una invasión de la privacidad si se divulga, también puede ser revelada a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres.

La información del directorio incluye:

- El nombre del estudiante
- La dirección del estudiante
- El teléfono del estudiante
- La fotografía del estudiante
- La fecha y el lugar de nacimiento del estudiante
- La dirección de correo electrónico del estudiante
- El status de la matrícula del estudiante
- Las fechas de asistencia del estudiante
- El nivel de grado del estudiante
- El número de identificación del estudiante, la identificación del usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en los sistemas electrónicos, pero sólo si el identificador no puede utilizarse para obtener acceso a los registros educativos, excepto cuando se utiliza junto con uno o más factores que autentican la identidad del usuario, como un PIN, una contraseña u otro factor conocido o poseído sólo por el usuario autorizado.
- Un número de identificación de estudiante u otro identificador personal único que se muestre en una tarjeta de identificación de estudiante, pero sólo si el identificador no puede utilizarse para obtener acceso a los registros educativos, excepto cuando se utiliza junto con uno o más factores que autentican la identidad del usuario, como un PIN, una contraseña u otro factor conocido o poseído sólo por el usuario autorizado.

Si usted no desea que alguna o toda la "información del directorio" designada sobre su hijo/hija sea divulgada a cualquier persona u organización sin su previo consentimiento escrito firmado y fechado, debe notificar al Distrito por escrito.

Por Favor Use letra de Molde: _____

Nombre del Estudiante: _____ Núm. de Identificación: _____

Nombre del Padre/Tutor: _____

Domicilio del Hogar: _____

Teléfono de Casa: _____ Teléfono Celular: _____

Firma del Padre/Tutor

Fecha